



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 122

IX LEGISLATURA

1 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre estudio y toma en consideración de adopción de medidas de eficiencia energética y contra el calor en los centros escolares públicos.
(pág. 7222)
- Moción sobre estudio y toma en consideración de realización de un plan de acondicionamiento térmico integral para los centros docentes de la región.
(pág. 7224)
- Moción sobre estudio y toma en consideración de medidas para solucionar las deficiencias en instalaciones del colegio público Vista Alegre, de Las Torres de Cotillas.
(pág. 7224)
- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de celebración el próximo día 6 de diciembre de 2018 del cuadragésimo aniversario de la Constitución española de 1978.
(pág. 7225)
- Moción sobre reconocimiento como bien de interés cultural la actividad tradicional realizada por las bandas de música de la región y que la enseñanza en las escuelas musicales se consideren enseñanzas artísticas.
(pág. 7226)

- Moción sobre control de ozono troposférico en la Región de Murcia. (pág. 7226)
- Moción sobre estudio y toma en consideración de la inclusión de nefrología, cirugía maxilofacial y ginecología en la cartera de servicios del hospital Morales Meseguer, de Murcia. (pág. 7227)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

- Ampliación del plazo de enmiendas a distintas proposiciones de ley. (pág. 7227)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 1548, sobre redacción del proyecto de la 2ª fase del colegio público Pascual Martínez Abellán, de Pliego, formulada por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos. (pág. 7228)
- Moción 1554, sobre cascos históricos de las ciudades y localidades de nuestra Región, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 7229)
- Moción 1556, sobre el conflicto de los examinadores de tráfico, formulada por el G.P. Popular. (pág. 7230)
- Moción 1557, sobre la acreditación “hospital amigo de los niños” en la Región, formulada por el G.P. Popular. (pág. 7231)
- Moción 1558, sobre traslado de los descubrimientos y hallazgos realizados en el yacimiento argárico de La Almoloya al museo del convento de San Francisco, de Mula, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 7232)
- Moción 1559, sobre adopción de medidas para facilitar el ejercicio de los derechos educativos de los hijos menores de los emigrantes de la Región, formulada por el G.P. Podemos. (pág. 7233)
- Moción 1560, sobre coste de la matrícula universitaria a los estudiantes a partir del curso 2018/2019, formulada por el G.P. Podemos. (pág. 7234)
- Moción 1561, sobre el control de antibióticos en el sector ganadero, formulada por el G.P. Ciudadanos. (pág. 7235)

- Moción 1562, sobre creación de una ponencia para la investigación y estudio de los efectos nocivos del amianto en la salud, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 7236)
- Moción 1563, sobre plan de implantación del software de fuentes abiertas en los órganos de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 7238)
- Moción 1564, sobre el Teatro Romano y la promoción de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7238)
- Moción 1565, sobre la limpieza de fondos marinos, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7240)
- Moción 1566, sobre regulación adecuada de la figura del consumidor vulnerable en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 7241)
- Moción 1567, sobre creación de un programa específico de prevención de embarazos no deseados en colegios e institutos, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 7242)
- Moción 1568, sobre actuaciones relacionadas con la resistencia antimicrobiana a las enfermedades infecciosas, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 7243)
- Moción 1569, sobre segunda fase del proyecto de consolidación y modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 7244)
- Moción 1570, sobre elaboración de una Estrategia Regional de Contratación Pública, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 7246)
- Moción 1571, sobre incoación de expediente y posterior declaración de bien de interés cultural de la Ermita de los Pasos de Santiago en Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos.
(pág. 7247)
- Moción 1572, sobre declaración de la fiesta de interés turístico regional del Encuentro de las Cuadrillas de Patiño, formulada por el G.P. Ciudadanos.
(pág. 7248)
- Moción 1573, sobre medidas para facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 7249)
- Moción 1574, sobre estudio de la situación en que se encuentra el sector ganadero por la falta de agua, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 7250)

- Moción 1575, sobre acondicionamiento de la estafeta de correos de Cabo de Palos, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7251)
- Moción 1576, sobre apoyo al año europeo del patrimonio cultural, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7252)
- Moción 1577, sobre medidas contra la pesca furtiva en puertos deportivos, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7253)
- Moción 1579, sobre inmediata actuación en materia de haciendas locales y función pública, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 7252)
- Moción 1580, sobre falta de adherencia en los tratamientos médicos, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 7255)
- Moción 1581, sobre modificación de políticas de becas y precios de matrícula universitarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 7256)
- Moción 1582, sobre medidas para evitar la desaparición de bancos y cajeros, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7257)
- Moción 1583, sobre intensificación de las inspecciones sobre las guías turísticas, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7258)
- Moción 1585, sobre incremento de plazas a dependientes de la tercera edad, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7259)
- Moción 1586, sobre control de la pesca y la venta ilegal de langostinos del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7260)
- Moción 1587, sobre denuncias falsas de intoxicaciones alimentarias en establecimientos hoteleros españoles, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7260)
- Moción 1589, sobre el patrimonio arqueológico de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 7263)
- Moción 1590, sobre elaboración de un plan nacional de infraestructuras hidráulicas, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 7263)

b) Para debate en Comisión

- Moción 465, sobre mejora de la accesibilidad y la señalización desde la A 7 hasta el polígono industrial de Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 7265)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

- Interpelación 300, sobre convenio con universidades para prácticas docentes universitarias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 7266)

- Interpelación 301, sobre convenio para realización de prácticas docentes de Enfermería de alumnos de la Universidad Católica San Antonio en el hospital de La Arrixaca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 7266)

- Interpelación 302, sobre concesión de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 7266)

- Interpelación 304, sobre modificación del proyecto de obras del tramo I de la ronda de evacuación de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 7267)

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 702 a 724 y 726 a 731.

(pág. 7268)

4. Preguntas para respuesta oral**a) En Pleno**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 1002 y 1004 a 1007.

(pág. 7269)

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- Cambios en la composición de varias comisiones por parte del G.P. Socialista.

(pág. 7270)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre estudio y toma en consideración de adopción de medidas de eficiencia energética y contra el calor en los centros escolares públicos”, “sobre estudio y toma en consideración de realización de un plan de acondicionamiento térmico integral para los centros docentes de la Región” y “sobre estudio y toma en consideración de medidas para solucionar las deficiencias en instalaciones del colegio público Vista Alegre, de Las Torres de Cotillas”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 15 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONTRA EL CALOR EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para su estudio y toma en consideración, a adoptar las siguientes medidas:

1°. Realizar, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y al amparo de la disposición final segunda sobre desarrollo normativo del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, una normativa detallada sobre las características de construcción de los centros educativos con la finalidad de que objetivos estéticos no supongan un menoscabo frente a objetivos de eficiencia y seguridad que deben tener estas edificaciones públicas y con el objeto que contemple, entre otras especificidades de edificación de centros, la necesidad de climatización y ventilación en las aulas, así como las zonas de sombra en espacios al aire libre y todas aquellas medidas constructivas y de equipamiento que permitan edificios más eficientes y sostenibles desde el punto de vista energético y que, a su vez, proporcionen más bienestar, más confort y mejor habitabilidad tanto al alumnado como a los docentes y al personal de administración y servicio de los centros, cumpliendo así de forma pormenorizada con la normativa de seguridad y salud en los centros de trabajo.

2°. Elaborar un Plan de Actuación, como máximo en nueve meses, para el efectivo y progresivo cumplimiento de la normativa sobre certificación energética de los centros educativos con el fin de cumplir con el Real Decreto 235/2013 y de conocer el punto de partida para mejorar las condiciones de habitabilidad y la reducción del consumo energético de los centros educativos.

3°. Realizar, como máximo en un año, un estudio e informe actualizado de la situación actual de habitabilidad de los centros educativos en sus aulas, para conocer aquellos

centros que disponen de climatización y ventilación adecuada y los que carecen de la misma.

4°. Establecer en los casos en los que no exista la climatización y ventilación adecuada qué medidas son las más recomendadas, priorizando las más sostenibles como la mejora de los aislamientos, pero sin excluir de las medidas posibles, la instalación de aparatos de aires acondicionados, todo ello dentro del Plan Plurianual de actuaciones para el cumplimiento de las recomendaciones que deben comenzar a ejecutarse el segundo semestre de 2018, para conseguir que la habitabilidad y salubridad de las aulas y por ende, de los centros, sea la más adecuada.

5°. No obstante lo dispuesto en los puntos anteriores, en los centros educativos en los que se haya puesto de manifiesto la falta de climatización ocasionando situaciones insostenibles, se aprobará con carácter urgente un plan de climatización de estos centros educativos que incluya las actuaciones concretas, la planificación temporal de las mismas y el detalle de las inversiones en climatización, aislamiento térmico e instalaciones eléctricas a llevar a cabo en cada centro.

6°. Impulsar, en coordinación con los ayuntamientos y las AMPAS, un plan de revisión de las instalaciones eléctricas en los centros y/o aulas en las que ya exista algún equipo de climatización con consumo energético, para asegurar el cumplimiento de las debidas condiciones de seguridad para evitar sobrecargas que puedan poner en peligro a sus usuarios y las instalaciones. En estas actuaciones de revisión, cuya responsabilidad recae en los titulares de los distintos centros educativos, se dará prioridad a los edificios que lo requieran con más urgencia.

7°. Realizar, tras las conclusiones del informe que se especifica en el punto anterior, un plan de renovación de las instalaciones eléctricas de los centros educativos y adecuarlo al reglamento de baja tensión en la medida de lo posible en cada caso.

8°. Realizar, en el plazo máximo de nueve meses, un estudio e informe técnico de la situación actual de los centros educativos en lo referente a las sobras en espacios al aire libre.

9°. Realizar, conforme a los resultados de este informe sobre la situación actual de los centros en lo referente a las sombras en espacios al aire libre, un estudio detectando deficiencias para prever la instalación de elementos estructurales, bien de carácter artificial o vegetal, siendo los elementos vegetales la primera opción.

10°. Trasladar a los consejos escolares las recomendaciones técnicas para mejorar las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de los centros educativos para su conocimiento previo a las reformas necesarias.

11°. Hacer cumplir pormenorizadamente en los centros educativos la normativa de seguridad y salubridad con respecto a lograr una correcta climatización y ventilación en las aulas, así como a lograr que estos centros tengan zonas de sombra en la zona de recreo en las horas centrales del día, ya sea mediante una adecuada orientación y/o mediante la instalación de elementos estructurales, bien de carácter artificial o vegetal, siendo los elementos vegetales la primera opción, con el único objetivo de mejorar el bienestar, el confort y la habitabilidad de estos edificios, para un mejor desarrollo de las actividades lectivas que se desarrollan en ellos.

12°. Establecer, a través del instrumento que determine los servicios jurídicos, una colaboración con las AMPAS, de manera que éstas puedan destinar fondos a la instalación de elementos —siempre bajo la supervisión técnica de la Consejería de Educación- que

mejoren la climatización, la ventilación y las sombras, obteniendo así para ello la autorización que legalmente se establezca.

13°. Revisar las condiciones de habitabilidad de las aulas prefabricadas para garantizar unas condiciones mínimas de salubridad, estableciéndose un plan para su sustitución en tanto en cuanto se complete su total eliminación, antes de que finalice la presente legislatura.

14°. Tener en cuenta cláusulas sociales y medioambientales en la contratación con empresas externas para realizar trabajos de certificación energética, mediciones, proyectos y obras en los centros educativos.

15°. Realizar en el plazo máximo de un año un informe de evaluación inicial de los riesgos de la seguridad y salud de los trabajadores en cada centro educativo en los que todavía no exista este informe, cumpliendo con la obligatoriedad que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y asimismo verificar que se da cumplimiento a los informes de Prevención de Riesgos Laborales con respecto a las obligaciones laborales que se exigen en cuanto a temperatura, humedad, ventilación, aislamiento térmico, etc.

16°. Realizar, tras conocer las conclusiones de los informes que se instan a cumplir en esta moción, una previsión económica del coste del mantenimiento que van a suponer estas nuevas adaptaciones de habitabilidad en aquellos centros educativos dependientes completamente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fin de que se tenga en cuenta para que el suplemento que suponga este mantenimiento sea incorporado en próximos presupuestos.

17°. Establecer, tras la obtención de los informes pertinentes anteriormente descritos, una previsión de cuantificación del mantenimiento que van a suponer estas nuevas adaptaciones de habitabilidad en aquellos centros educativos cuyo mantenimiento dependen de los ayuntamientos y que este suplemento sea tenido en cuenta en próximos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la compensación de pago a los centros educativos.

18°. Arbitrar las medidas necesarias para supervisar que los titulares de los centros educativos concertados también lleven a cabo, al igual que los centros educativos de titularidad pública, los estudios, diagnósticos y distintos planes de certificación energética, habitabilidad, climatización, sombras, revisión y renovación eléctricas, en colaboración con sus AMPAS, e informando a sus consejos escolares. Para ello se mejorará la financiación de los centros educativos concertados.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO INTEGRAL PARA LOS CENTROS DOCENTES DE LA REGIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la realización de un estudio y auditoría energética para la realización de un Plan de Acondicionamiento Térmico Integral que promueva el logro del confort térmico y la mejora de la calidad del aire interior de los centros docentes de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LAS DEFICIENCIAS EN INSTALACIONES DEL COLEGIO PÚBLICO

VISTA ALEGRE, DE LAS TORRES DE COTILLAS

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes al estudio y toma en consideración de medidas para solucionar las deficiencias que presentan las instalaciones del "Colegio Público Vista Alegre", de Las Torres de Cotillas.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones "sobre solicitud al Gobierno de la nación de celebración el próximo día 6 de diciembre de 2018 del cuadragésimo aniversario de la Constitución española de 1978", "sobre reconocimiento como bien de interés cultural la actividad tradicional realizada por las bandas de música de la región y que la enseñanza en las escuelas musicales se consideren enseñanzas artísticas", "sobre control del ozono troposférico en la Región de Murcia" y "sobre estudio y toma en consideración de la inclusión de nefrología, cirugía maxilofacial y ginecología en la cartera de servicios del hospital Morales Meseguer, de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 16 de noviembre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a impulsar las medidas necesarias para la celebración el próximo 6 de diciembre de 2018 del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, parlamentos autonómicos, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general.

2º. La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que contribuya a abrir en el seno del Congreso de los Diputados un proceso de diálogo que avance en el proceso de revisión y reforma constitucional, al objeto de que después de 40 años de vigencia siga siendo útil para la ciudadanía española.

3º. La Asamblea Regional manifiesta su apoyo expreso a la Comisión para la reforma constitucional constituida en el Congreso de los Diputados, esperando una participación activa de los grupos parlamentarios con un espíritu abierto al diálogo y al acuerdo para el reconocimiento de nuevos derechos y libertades, el fortalecimiento del Estado social y democrático de derecho y el perfeccionamiento de un modelo territorial que incluya toda la

pluralidad de la realidad española de hoy garantizando la igualdad de ciudadanas y ciudadanos.

4º. Igualmente, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tome en consideración, en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la aprobación de la Constitución Española, la realización, para su desarrollo durante el año 2018, de un programa de actividades que incluya, entre otras que puedan entenderse adecuadas, las siguientes medidas:

- Conceder un reconocimiento a los murcianos que hayan contribuido con sus actuaciones a la defensa y promoción de la Constitución Española, y de los derechos y libertades en ella reconocidos.

- Convocar un concurso en el que se presenten trabajos e investigaciones originales relacionadas con la Constitución Española, premiando aquellos que destaquen por su calidad y rigor científico.

- Convocar becas de investigación para la elaboración de estudios, proyectos y tesis doctorales que estén vinculadas con la Constitución Española.

- Realizar actividades de difusión pública de los contenidos de la Constitución Española a lo largo de todo el año 2018, que incluya, entre otras:

- a) Lectura de los derechos y libertades en centros de enseñanza y en actos públicos, con especial incidencia el día de la Constitución y días anteriores y posteriores al mismo.

- b) Impresión de un logo conmemorativo en documentos oficiales.

- c) Anuncios en páginas webs oficiales.

Cualquier otra medida que se estime oportuna.

MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL LA ACTIVIDAD TRADICIONAL REALIZADA POR LAS BANDAS DE MÚSICA DE LA REGIÓN Y QUE LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS MUSICALES SE CONSIDEREN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y posible toma en consideración de las siguientes actuaciones:

1º. Incoar expediente para declarar la actividad musical tradicional de las bandas de música de la Región de Murcia como Bien de Interés Cultural (BIC).

2º. Adopción de medidas concretas de fomento de las actividades musicales, así como establecer diferentes líneas de subvención a las actividades de las bandas de música para la adquisición de instrumentos y conservación de sus instalaciones.

MOCIÓN SOBRE CONTROL DE OZONO TROPOSFÉRICO EN LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Informar a la población de acuerdo con la normativa europea vigente de las superaciones del valor objetivo de protección a la salud de ozono para que se adopten las medidas de protección recomendadas.

2º. Informar en tiempo real sobre el valor objetivo diario de protección de la salud humana (octohorario) del ozono; como se hace con el resto de contaminantes medidos y no una vez

pasado varios días, como se viene haciendo hasta ahora.

3º. Adoptar las medidas necesarias para que la estación fija del Valle de Escombreras, mida el contaminante ozono.

4º. Incluir en el Plan de Mejora de la Calidad del Aire como objetivo de calidad el cumplimiento del valor objetivo diario de protección de la salud humana (octohorario) de ozono de las directrices de la OMS basado en el peso de la evidencia científica actual.

5º. Elaborar un Plan Específico de Mejora de la Calidad del Aire para el ozono troposférico, con medidas concretas y preventivas sobre los precursores de este contaminante.

6º. Afrontar una política decidida y firme para combatir la contaminación en general y la del ozono en particular, estableciendo fórmulas de coordinación con el resto de administraciones implicadas.

7º. Evaluar en la Región los efectos sobre la salud pública del ozono troposférico que se reflejan, según la comunidad científica, en afección a la calidad de vida en personas asmáticas, con enfermedades broncopulmonares crónicas o la población de mayor edad e infantil; más expuestas a la acción oxidante del ozono troposférico en su sistema respiratorio.

8º. Promover estudios sobre la formación y la dinámica regional del ozono troposférico.

9º. Que se delimite claramente las emisiones de precursores y se actúe sobre ellos de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional de Calidad del Aire.

10º. Que el Gobierno regional emplazase al Gobierno de la nación para que se reforme la legislación sobre ozono troposférico y otros contaminantes, adoptando los valores límite de la Directrices de la Organización Mundial de la Salud, basados en la evidencia científica actual.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE NEFROLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y GINECOLOGÍA EN LA CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER, DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de la inclusión en la cartera de servicios del hospital "Morales Meseguer" de la atención médica especializada de nefrología, cirugía maxilofacial y ginecología.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en su sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado

ampliar hasta las doce horas del día 5 de febrero del próximo año los plazos de presentación de enmiendas a las siguientes proposiciones de ley:

- N.º 59, de regulación del uso de técnicas de fractura hidráulica o “fracking” en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, publicada en el BOAR 101, de 13-VI-17.

- N.º 60, de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, publicada en el BOAR 101, de 13-VI-17.

- N.º 61, de cláusulas sociales y medioambientales para el sector público de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, publicada en el BOAR 109, de 8-IX-17..

- N.º 62, de venta local de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, publicada en el BOAR 113, de 10-X-17.

- N.º 64, de cambio climático de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos, publicada en el BOAR 113, de 10-X-17.

- N.º 66, de creación del Colegio Profesional de Ambientólogos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular, publicada en el BOAR 112, de 3-X-17.

- N.º 70, de lugares y senderos de memoria democrática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, publicada en el BOAR 119, de 15-XI-17.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 21 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1548, 1554, 1556 a 1577, 1579 a 1583, 1585 a 1587, 1589 y 1590, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1548, SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA 2ª FASE DEL COLEGIO PÚBLICO PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN, DE PLIEGO, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, PODEMOS Y CIUDADANOS.

Joaquín López Pagán, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos y Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento de los citados grupos parlamentarios, presentan al amparo de lo previsto en el artículo 186 y

siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA 2ª FASE DEL COLEGIO PÚBLICO PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN, DEL MUNICIPIO DE PLIEGO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras diferentes iniciativas parlamentarias presentadas desde hace años en la Asamblea Regional de Murcia, instando al Gobierno regional a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para que, dentro de la partida de inversiones de esta Consejería, se llevara a cabo el inicio de las obras de construcción del nuevo colegio público “Pascual Martínez Abellán”, de Pliego, nos encontramos más cerca del inicio de las obras de la primera fase.

Son también diferentes los trámites y problemas de carácter técnico, relativos a la primera línea de Primaria, que el equipo de gobierno local ha tenido que resolver.

Los grupos parlamentarios abajo firmantes consideramos necesario iniciar lo antes posible la redacción del proyecto y construcción de la segunda fase del centro educativo.

Urge acabar todas las obras pendientes lo antes posible por las molestias que ocasionan tanto en la organización del centro educativo, al tener que impartir clases en dos centros distintos, como su repercusión en la calidad de la enseñanza que afecta directamente en el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos y Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido para la Ciudadanía presentan la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación: Incluir en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, la redacción del proyecto y construcción de la segunda fase del colegio público “Pascual Martínez Abellán” del municipio de Pliego.

Cartagena, 13 de noviembre de 2017

LOS PORTAVOCES,

Joaquín López Pagán, Óscar Urralburu Arza y Miguel Sánchez López

MOCIÓN 1554, SOBRE CASCOS HISTÓRICOS DE LAS CIUDADES Y LOCALIDADES DE NUESTRA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Isabel Casalduero Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre: CASCOS HISTÓRICOS DE LAS CIUDADES Y LOCALIDADES DE NUESTRA REGIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del año 2000, fecha en la que se publicó en Florencia el “Convenio Europeo del paisaje”, los denominados “paisajes culturales”, han ido adquiriendo una posición preponderante en las estrategias, políticas y procesos de recuperación y transformación de las ciudades.

Cada vez es mayor la concienciación existente acerca de la necesidad de poner el foco de atención en el cuidado y preservación de las características urbanas propias de cada ciudad, la recuperación de bienes arqueológicos o de edificios singulares.

En nuestra región es cierto que nuestra oferta turística presenta una elevada relevancia del turismo de sol y playa por motivos evidentes, pero igualmente cierto es que nuestro

potencial en lo referente al turismo de interior es una realidad que debemos empeñarnos en poner en valor por el alto valor y calidad de nuestro patrimonio histórico-cultural del patrimonio natural, así como por los beneficios económicos que para nuestra región, reportaría la puesta en marcha de una estrategia regional destinada a promover el turismo de interior enfocado a los cascos históricos de las localidades de nuestra región.

En nuestro país, desde hace años, es una realidad constatable el incremento de los desplazamientos hacia ciudades medias y pequeñas poseedoras de conjuntos históricos de valor, con un importante patrimonio artístico o cultural.

El turismo cultural es, sin duda alguna, un sector cada vez más en auge. Pero la conservación del patrimonio histórico, artístico y monumental, juega aquí un papel fundamental que no ha de ser obviado si queremos abrir esta vía desde el punto de vista del turismo y de la puesta en valor de nuestro patrimonio, lo que, a su vez, permitiría la dinamización de otros sectores como el comercio, la hostelería, la gastronomía y demás manifestaciones artísticas y económicas relacionadas.

Muchos son los ejemplos de cascos históricos de ciudades y localidades de nuestra región poseedoras de un importante patrimonio artístico y cultural, pero que se encuentran muy necesitadas de actuaciones urgentes destinadas a conservar adecuadamente y poner en valor ese patrimonio, dentro de una concepción global que permita convertirlas en lugares apetecibles para los posibles visitantes, y más amables para los habitantes de las mismas.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Elaborar, en colaboración con las corporaciones locales, de un mapa de necesidades de actuación, detallado y evaluado económicamente, de los cascos históricos de las ciudades y localidades de nuestra Región.
- A raíz de la elaboración de ese plan, desarrollar un plan de actuación plurianual que priorice actuaciones y persiga lograr la puesta en valor de dichos cascos históricos, en permanente coordinación con la administración local, y consiguiendo la implicación de las administraciones regional y estatal, según sus ámbitos de competencia, gestionando de manera consensuada los fondos nacionales y europeos que puedan tener como destino actuaciones sobre los mismos.
- Promover y difundir una ruta regional de turismo cultural con el objeto de que la oferta turística de la región contemple este tipo de turismo.

Cartagena, 16 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LA DIPUTADA, Isabel M^a Casalduero Jódar

MOCIÓN 1556, SOBRE EL CONFLICTO DE LOS EXAMINADORES DE TRÁFICO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, María Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre EXAMINADORES DE TRÁFICO.

Los examinadores de tráfico, funcionarios de la Dirección General de Tráfico (DGT), llevan cinco meses de huelga y acaban de anunciar que seguirán con esta protesta todo este mes de noviembre y diciembre.

La protesta del colectivo se inició ya en junio y desde el día 19 de ese mes ha estado repitiendo la misma fórmula de paros: todos los lunes, martes y miércoles, a excepción del mes de agosto.

Los paros han afectado la actividad de las Jefaturas de Tráfico con la suspensión de más de 166.000 pruebas prácticas de conducir, así como al sector de las autoescuelas, que alega pérdidas importantes que están ocasionando la reducción de personal e incluso el cierre de algunos de estos centros de formación.

Las autoescuelas tienen en estos momentos un tapón de alumnos que han hecho todas las prácticas de conducción y hacen cola para poder examinarse. Un trámite (examen teórico y práctico) que antes de la huelga podía superarse en mes y medio, y que ahora puede alargarse hasta los cuatro o seis meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a arbitrar las medidas necesarias para solucionar el conflicto que mantiene en huelga a los examinadores de tráfico.

Cartagena, 17 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y M^a del Rosario Montero Rodríguez

MOCIÓN 1557, SOBRE LA ACREDITACIÓN “HOSPITAL AMIGO DE LOS NIÑOS” EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre acreditación como “Hospital amigo de los niños”.

El hospital Virgen del Castillo de Yecla ha recibido por tercer año consecutivo la acreditación como ‘Hospital amigo de los niños’ de la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia, que promueven la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Unicef.

Esta Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia (IHAN), que tiene como objetivo capacitar a los profesionales con implicación directa en la atención a la embarazada y al recién nacido, para que puedan ofrecer una información basada en la evidencia científica, apropiada para que las madres puedan tomar una decisión informada sobre la manera de alimentar a sus hijos y para apoyarlas en dicha decisión. IHAN nace bajo el paraguas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Unicef.

Por este motivo, el centro ha organizado un encuentro bajo el lema ‘Comunidad Amiga de la Madre y el Bebé’, cuyo objetivo es resaltar la importancia del proyecto ‘Hasta que tú quieras’, de fomento de la lactancia materna.

‘Hasta que tú quieras’ fue distinguido en la convocatoria de 2014 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como ejemplo de buenas prácticas con la calificación más alta dentro de la Estrategia de Atención al Parto y a la Salud Reproductiva. Este trabajo ha logrado elevar las tasas de lactancia materna hasta un 95 por ciento tras el alta hospitalaria y a un 50 por ciento a los siete meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su

debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para el estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de las medidas necesarias para que todos los hospitales públicos de la Región tengan la acreditación de "Hospital amigo de los niños".

Cartagena, 17 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero e Inmaculada González Romero

MOCIÓN 1558, SOBRE TRASLADO DE LOS DESCUBRIMIENTOS Y HALLAZGOS REALIZADOS EN EL YACIMIENTO ARGÁRICO DE LA ALMOLOYA AL MUSEO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, DE MULA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Isabel Casaldueiro Jódar y Alfonso Martínez Baños, diputada y diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre: TRASLADO DE LOS DESCUBRIMIENTOS Y HALLAZGOS REALIZADOS, ASÍ COMO LOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL FUTURO EN EL YACIMIENTO ARGÁRICO DE LA ALMOLOYA AL MUSEO DE LA CIUDAD DE MULA SITUADO EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Almoloya, situada entre los términos municipales de Mula y Pliego, fue uno de los más importantes asentamientos de la cultura argárica, un emplazamiento privilegiado que favoreció su ocupación durante más de 600 años, entre 2200 y 1550 a.C. Sus restos se encuentran situados sobre un cerro allanado que domina un extenso terreno de monte bajo.

Los arqueólogos afirman que "es la primera vez que se constata la existencia de un recinto tan antiguo especializado en el ejercicio del gobierno en Europa occidental, desde el que se registraría la vida de muchas otras comunidades de la región y destacan el hecho de que, alrededor de la misma época, sólo las grandes civilizaciones orientales presentaban construcciones equiparables en estructura y función", reza un artículo de National Geographic en el que se hacen eco de los importantes hallazgos que han salido a la luz a raíz de las excavaciones realizadas en la Almoloya, y que han puesto a nuestra región en el centro del interés de la comunidad científica internacional.

De entre todos los descubrimientos allí realizados destaca una tumba junto a la cabecera principal de la sala de audiencias, en cuyo interior se han hallado los restos de un hombre y una mujer en posición flexionada y acompañados de una treintena de ricas ofrendas realizadas con metales nobles y piedras semipreciosas. Una de las piezas más relevantes es una diadema de plata que ceñía el cráneo de la mujer, sobre todo teniendo en cuenta que las últimas fueron descubiertas hace más de 130 años en El Argar, y ninguna de ellas se conserva hoy en España.

Según los investigadores, los hallazgos realizados en La Almoloya revisten una enorme relevancia histórica y patrimonial, trascendiendo su interés la escala local, y se sitúa a un puesto de primer orden a nivel europeo, siendo la conservación, estudio y divulgación de sus descubrimientos, absolutamente imprescindible y necesaria.

Creemos que nuestro patrimonio, en este caso arqueológico, debe ser objeto de

preservación y difusión por parte de las administraciones, y que deben seguirse los preceptos incluidos en nuestras leyes referentes a su conservación, preservación y localización.

Recordamos que el equipo de investigadores que está llevando a cabo las excavaciones es el mismo que, desde hace años, se encuentra realizando similares actuaciones en el también importantísimo yacimiento arqueológico de La Bastida, en el término Municipal de Totana, de tal manera que los descubrimientos que se realizan en La Almoloya son tratados y conservados en esta ubicación, corriendo el riesgo de que sea privado su disfrute y exposición a las ubicaciones que deben albergarlos que son aquella en la que se encuentra el yacimiento, la localidad de Pliego, y en defecto de un museo en la misma y en cumplimiento de la ley, la de Mula, cuyo museo situado en el convento de San Francisco, debería albergar dichos hallazgos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

- Autorizar, a la mayor brevedad posible, el traslado de los descubrimientos y hallazgos realizados así como los que se puedan producir en el futuro en el yacimiento argárico de La Almoloya al Museo de la ciudad de Mula situado en el Convento de San Francisco.

Cartagena, 20 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán

LOS DIPUTADOS, Isabel M^a Casalduero Jódar y Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 1559, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS EDUCATIVOS DE LOS HIJOS MENORES DE LOS EMIGRANTES DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre "Adopción de medidas para facilitar el ejercicio de los derechos educativos de los hijos menores de los emigrantes de la Región de Murcia".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3 de la Constitución española establece la obligación de todos los españoles de conocer la lengua española, además de señalar a los poderes públicos como garantes de la educación de los ciudadanos españoles.

La Ley 40/2006 de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, señala la responsabilidad del estado y las comunidades autónomas para que los residentes españoles en el exterior cuenten con una adecuada atención educativa e insta a que se facilite su integración en el sistema educativo español.

Esta misma ley reconoce en su exposición de motivos que, en el movimiento de retorno acaecido en los años 80 con la llegada de la democracia, "a pesar de que este proceso tiene lugar en un contexto económico favorable para España, no se adoptaron las medidas necesarias para atender integralmente a dicho retorno", y establece una serie de pautas y obligaciones para que las comunidades autónomas establezcan planes integrales de retorno que "permitan coordinar actuaciones para un mejor y más eficaz aprovechamiento de los recursos públicos, garantizando el regreso a España en las

condiciones más favorables”.

Según los datos publicados por el INE el pasado 23 de marzo del presente año, a fecha de 1 de enero de 2017 de los 37.955 murcianos y murcianas que se encuentran viviendo en el extranjero 4.382 son menores de edad que han salido del país desde 2008 y hasta junio de 2016. Todos y cada uno de esos niños y niñas sufrirán, al igual que los adultos, el sentimiento de doble pertenencia o el sentimiento apátrida, el desarraigo de su tierra de origen. Es más, en la mayoría de los casos, estos niños y estas niñas no llegarán a conocer su tierra, la Región de Murcia, ni nuestra riqueza cultural y a duras penas conocerán a sus familiares.

Una niña o un niño que crece sin conocer la tierra en la que nació o la tierra en la que crecieron sus padres y donde está su familia directa, no sentirá nunca interés ni necesidad de retornar a ella, pues será una tierra en la que no tiene ningún entorno emocional que le sea propio.

La Región de Murcia tiene una deuda moral con las familias que se vieron obligadas a dejar nuestra tierra y la obligación de facilitarles el retorno, siempre que estos así lo quisieran. Si, en lo específico, hablamos de los menores que se han visto obligados a emigrar o que ya han nacido fuera, dicha obligación resulta necesaria ya que estos niños no decidieron irse, pero si pueden decidir volver.

Por ello, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Que se elimine el requisito de empadronamiento para niños de nacionalidad española que residan en el extranjero para estancias en centros educativos de la Región de Murcia, de una duración mínima de una semana y máxima de tres semanas, no sujetas a evaluación.

2º. Que la adjudicación de centro, para estas estancias, se realice teniendo en cuenta las plazas vacantes en los centros públicos cercanos al lugar de residencia de los familiares directos del menor, así como las características lingüísticas del país de acogida del menor.

Cartagena, 20 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- EL DIPUTADO, Miguel García Quesada

MOCIÓN 1560, SOBRE COSTE DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA A LOS ESTUDIANTES A PARTIR DEL CURSO 2018/2019, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre "Bonificación en las universidades públicas de la Región de Murcia del 99% del coste de la matrícula universitaria a los estudiantes a partir del curso 2018/2019".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación, consagrado en nuestra Constitución en su artículo 27, se convierte en papel mojado si el marco estatal de precios públicos no se adapta a la realidad socioeconómica del país; si las familias y los estudiantes no pueden pagar el precio cada vez más elevado de la matrícula de grados, másteres y doctorados.

El aumento del precio público de estas enseñanzas, que no responde a un aumento de la calidad de las mismas, si no a la voluntad de que sean las familias y el alumnado en lugar del estado quienes financien la universidad, viene acompañado de recortes en el acceso a becas y ayudas al estudio. Mientras que los umbrales económicos de los estudiantes bajan, lo que aumenta el número de solicitudes de beca, se recorta el presupuesto en becas y ayudas, lo que hace descender la cuantía media que reciben.

España es uno de los países de Europa que menos partida presupuestaria dedica a subvenciones y ayudas de universitarias. La media europea se sitúa en torno al 0.29 % el PIB, frente al 0,11 % de nuestro país.

En Podemos concebimos la educación superior como un servicio público esencial. Tener acceso a él genera un notorio impacto tanto a nivel individual, en la trayectoria vital y profesional de las personas, como a nivel colectivo, ofreciendo un valor intangible para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.

En el último año, y como respuesta a esta situación, diversas comunidades (como la de Madrid, Comunidad Valenciana, La Rioja, Canarias y Castilla-La Mancha), han reducido el coste de los grados y posgrados universitarios al comienzo de este curso escolar. Y Andalucía ha decidido subvencionar casi el 100% de los mismos, lo que significa, a efectos prácticos, la gratuidad de los estudios universitarios (de grado y de posgrado).

Es decir, un universitario a 200 km de Murcia estudia gratis, lo que sitúa a los estudiantes murcianos en una clara situación de desigualdad y desventaja respecto a los estudiantes de las universidades andaluzas.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la posible puesta en marcha de las siguientes medidas: Bonificación, con cargo a los próximos Presupuestos de la CARM en las tres universidades públicas murcianas, el 99% del coste de la matrícula universitaria a los estudiantes a partir del curso 2018/2019.

Cartagena, 20 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- EL DIPUTADO, Miguel García Quesada

MOCIÓN 1561, SOBRE EL CONTROL DE ANTIBIÓTICOS EN EL SECTOR GANADERO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre el control de antibióticos en el sector ganadero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es el país de la Unión Europea donde más antibióticos se utilizan para la cría de ganado. Según un informe de la Agencia Europea del Medicamento, se emplean 402 miligramos de antibiótico por cada kilo de carne producido, esto es, cuatro veces más de lo que emplea Alemania y seis veces más de lo que emplea Francia. Un dato que, en términos absolutos, es aún más llamativo, ya que España es el país que más antibióticos totales utiliza, aún cuando Alemania tiene 12 millones y medio más de ganado bovino que España, y Francia con el triple de ganado bovino que España.

Según advierte la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales, si seguimos por esta senda de abuso de antibióticos en el ganado, el problema de la resistencia a los mismos, será de tal magnitud que no sólo las bacterias

de las enfermedades actuales se harán inmunes a dicho antibióticos, sino que aflorarán antiguas enfermedades hasta ahora erradicadas.

Por otra parte, España es uno de los países de la UE que usa más colistina en la cría de animales. La colistina, según la OMS, es el antibiótico de último recurso para el tratamiento de infecciones potencialmente mortales por enterobacterias resistentes a otros antibióticos.

Los tratamientos masivos y grupales son una práctica recurrente en España. Del total de antibióticos usados en el país, más del 95% se suministran en premezclas, polvos y soluciones orales, y menos del 5% se aplica en inyecciones, según la base de datos publicados por EMA, lo que indica un uso generalizado.

El problema es que, a mayor uso de antibióticos, mayores probabilidades de desarrollar bacterias resistentes a los fármacos. Además, con el objetivo de mantener el ganado saludable, se consumen en animales grandes cantidades de dos antibióticos cruciales para la salud humana: las fluoroquinolonas y la colistina. Sin embargo, el problema más grave llega cuando se utilizan productos sintéticos para erradicar de forma indiscriminada posibles virus, bacterias, parásitos o hongos en ganadería y agricultura.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para:

1º. Aumentar, en colaboración con el Gobierno de la nación, el número de programas sanitarios, controles oficiales o inspecciones a las explotaciones ganaderas de la Región de Murcia con el fin de comprobar si las prescripciones veterinarias de los medicamentos veterinarios con colistina se ajustan a las condiciones de uso establecidas por la Comisión Europea. Asimismo, a controlar el uso de antibióticos críticos.

2º. Promover, en colaboración con el Gobierno de la la Nación, la mejora de las medidas de higiene, manejo y bienestar animal, nutrición, bioseguridad y vacunación de animales en las explotaciones ganaderas de la CCAA, con el fin de reducir el consumo de colistina en las producciones ganaderas.

3º. En colaboración con el Gobierno de la nación, promover y fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de salud animal, así como a intensificar la investigación sobre los factores que influyen en la incorporación de bacterias resistentes a los organismos humanos y animales.

4º. Que por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, dentro de sus competencias, desarrolle programas de formación continuada de los profesionales de la salud con criterios de homogeneidad, para el uso prudente de los antibióticos dirigidos a profesionales del sector veterinario y los profesionales del sector ganadero.

5º. A diseñar y difundir, en colaboración con el Ilustre Colegio de Veterinarios de la Región de Murcia y otros colectivos y agentes del sector, herramientas para la promoción de las buenas prácticas de uso en antibióticos, así como a promover un acuerdo para la reducción voluntaria del uso de colistina en el ganado.

6º. Que se realicen en colaboración con el Gobierno de la Nación, campañas informativas y de sensibilización para un mejor uso de los antibióticos en la medicina veterinaria.

Cartagena, 16 de noviembre de 2017
EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

MOCIÓN 1562, SOBRE CREACIÓN DE UNA PONENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL AMIANTO EN LA SALUD, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre: Creación de una ponencia en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales para la investigación y estudio de los efectos nocivos del amianto en la salud de la población de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amianto es uno de los más potentes cancerígenos y genera enfermedades mediante la inhalación de sus fibras, que son de un tamaño microscópico y que tienen acción inflamatoria, fibrótica y carcinogénica.

Son innumerables las patologías que produce el amianto en el cuerpo, pero las reconocidas oficialmente como profesionales son la asbestosis (o fibrosis pulmonar); el engrosamiento pleural (o fibrosis pleural); el cáncer de pulmón; el mesotelioma pleural; el mesotelioma peritoneal; y recientemente el Gobierno ha añadido el cáncer de laringe y el de ovarios, enfermedades que desde hace años eran reconocidas en muchos países de Europa.

Las patologías malignas ocasionadas por el amianto, cuando son detectadas a tiempo, tienen tratamiento quirúrgico, de radioterapia y quimioterapia. En los países punteros en investigación se están consiguiendo avances en la esperanza de vida de las víctimas del amianto.

En el año 2002 España prohibió definitivamente el uso, la producción y la comercialización del amianto, pero es muy largo el período de latencia entre la exposición al amianto (inhalación) y las enfermedades que éste produce, en algunos casos puede llegar a superar los 40 años.

En la Región de Murcia hay muchos más casos de muerte por amianto de lo que las cifras oficiales reflejan. Se cuentan por miles los trabajadores expuestos en décadas pasadas a ese material, y sin embargo los listados oficiales reflejan un número sensiblemente menor, ya que muchas empresas no han facilitado la información. Esto impide diagnosticar las enfermedades, tratarlas adecuadamente y reconocerlas como tales por el INSS.

Por otro lado, más allá de la problemática de los trabajadores postexpuestos, hay otra cuestión que se debe abordar urgentemente: la exposición al amianto que hoy día sigue padeciendo, de manera invisible pero no por ello menos real, la población de la Región de Murcia. En especial, o primeramente, la que sufren nuestros niños y niñas en los colegios de la comunidad autónoma debido a la techumbre de fibrocemento (uralita) de los edificios a los que asisten a diario, así como también el hecho de que un 20% de las canalizaciones de agua potable contienen esta sustancia.

Los expuestos de ayer son los enfermos de hoy. Si no hacemos nada, los expuestos de hoy serán los enfermos de mañana. Hay que actuar en beneficio de ambos colectivos. Desde este grupo parlamentario creemos que necesario investigar y estudiar los efectos nocivos que el amianto ha tenido, y tiene actualmente, en la salud de las personas de la Región de Murcia de manera que se puedan adoptar las medidas necesarias para proteger su salud.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda la constitución de una ponencia en el seno de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales para el estudio de los efectos nocivos del amianto en la salud de la población de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 noviembre de 2017

EL PORTAVOZ,
Óscar Urralburu Arza

MOCIÓN 1563, SOBRE PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SOFTWARE DE FUENTES ABIERTAS EN LOS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre "Plan de implantación efectiva del software de fuentes abiertas en los órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunidades autónomas de Extremadura, Andalucía, Aragón y otras vienen implementando desde hace años el uso del denominado "código abierto", o más ampliamente, la difusión y el uso de "software libre".

El denominado "software libre" tiene que ver más con la ética en el uso de la información y de los programas informáticos, que con la técnica. El software libre reivindica la libertad del usuario y persigue la solidaridad social, pues se basa en un principio de libertad para:

- Ejecutar un programa. Al ser programas libres, cualquier persona o institución puede usarlos.
- Cambiar el código fuente del programa, y mejorarlo o adaptarlo a las necesidades del usuario.
- Ayudar a los demás difundiendo copias exactas del programa que necesiten.
- Beneficiar a la comunidad mediante la distribución de copias modificadas.

Más allá de los innegables beneficios técnicos y de ahorro presupuestario, que el uso de este software aporta, están las consideraciones éticas, que deben predominar en las prácticas que la Administración regional, como ente público al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, debe reivindicar y divulgar.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha para la elaboración de un plan de implantación efectiva del Software de fuentes abiertas, que tenga en cuenta la necesaria formación en la utilización de estos programas por los funcionarios y funcionarias dependientes de la Administración regional, en todas y cada una de sus consejerías.

Cartagena, 21 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- LA DIPUTADA, Miguel García Quesada

MOCIÓN 1564, SOBRE EL TEATRO ROMANO Y LA PROMOCIÓN DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

María Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre EL TEATRO ROMANO Y LA PROMOCIÓN DE CARTAGENA.

La inauguración del Museo del Teatro Romano, el 11 de julio de 2008, se puede considerar como el resultado final de un largo camino que se inicia con la identificación de los restos arqueológicos en 1990, continúa con un programa de intervenciones que adquieren un ritmo programado a partir de la firma del convenio de colaboración suscrito en 1996 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Cajamurcia, cuyo proyecto de recuperación e integración en la ciudad se vio impulsado de nuevo con la creación en el año 2003 de la Fundación del Teatro Romano de Cartagena, creada en el marco de dicho convenio.

El proyecto de recuperación y puesta en valor del Teatro Romano de Cartagena necesitó además de la investigación arqueológica exhaustiva, la integración de sus restos en el tejido urbano, así como una adecuada actuación orientada a su conservación y restauración, que recibió en 2010 el Premio Europa Nostra.

El proyecto integral dirigido por el arquitecto Rafael Moneo, convierte al Museo del Teatro Romano, no sólo en un adecuado marco expositivo para las piezas de gran valor recuperadas de la intervención arqueológica, sino que su recorrido conduce a los visitantes desde la Plaza del Ayuntamiento hasta el interior del monumento, convirtiendo el Teatro en la última y más notable pieza del Museo.

El Museo de Museo Teatro Romano de Cartagena va a celebrar en el próximo año el X aniversario, que no sólo debe ser un hito puntual sino una oportunidad para reflexionar sobre su evolución en estos años, un hito que ha marcado un antes y un después en la arqueología de la ciudad y de la Región, convirtiéndose en un importante referente turístico y cultural, y en “el buque insignia” de nuestro rico patrimonio arqueológico.

En nueve años han pasado más de 1.500.000 personas por el conjunto monumental, convirtiéndose en el museo más visitado de la Región y uno de los más visitados a nivel nacional.

Un 48% de los visitantes son del ámbito nacional, en su mayoría procedentes de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía. En los últimos años se ha producido un aumento del número de turistas internacionales, principalmente británicos, rusos, franceses y alemanes hasta un 52% en 2016.

En el 2017 la Región de Murcia ha sido uno de los destinos de turismo religioso más importantes de Europa, especialmente gracias al Año Jubilar de Caravaca de la Cruz, que tiene el privilegio de ser Ciudad Santa in perpetuum. El turismo religioso es hoy una realidad creciente, cada vez más valiosa en nuestra variada oferta, y va más allá del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz con la iniciativa “Región de Murcia Sacra” y con las actividades en tomo al Jubileo Teresiano. Sin embargo 2018 también debe volver su vista a la promoción de una de las ciudades de la Región que reúne más patrimonio cultural puesto en valor, y el referente Cultural y turístico más relevante como es el Teatro Romano de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma consideración de incrementar las campañas promocionales de 2018, sobre todo en los mercados internacionales el Teatro Romano de Cartagena.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma consideración de solicitar al Organismo de Loterías del Estado y a la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) que a lo largo del 2018, uno de sus sorteos tenga como protagonista el Teatro Romano de Cartagena.

3º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma consideración de solicitar a la fábrica de Moneda y Timbre un sello conmemorativo de esta efeméride “X Aniversario del Museo Teatro Romano Cartagena”.

4º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma

consideración de solicitar que en todas las ferias tanto nacionales como extranjeras que esté presente nuestra Comunidad, el Teatro Romano de Cartagena figure como un producto turístico prioritario.

Cartagena, 21 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LAS DIPUTADAS, M^a del Rosario Montero Rodríguez y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1565, SOBRE LA LIMPIEZA DE FONDOS MARINOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre limpieza fondos marinos.

La Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente ha puesto en marcha una embarcación para limpiar las aguas del Mar Menor. La nueva embarcación 'Limpiamar' está destinada exclusivamente a la limpieza de las aguas en dársenas, puertos, playas y costas, así como en muelles rocas, instalaciones flotantes.

Este barco complementa las actuaciones que desempeña el Servicio de Vigilancia Marítima integrada del Mar Menor y se enmarca en las actuaciones que el Gobierno regional lleva a cabo para la recuperación de la laguna. El 'Limpiamar' cuenta con los equipos necesarios para la recogida de residuos flotantes.

Buceadores del Centro de Buceo de la Armada (CBA) han reflotado y retirado tres barcos de entre 14 y 30 metros de eslora, que se encontraban hundidos y semienterrados en el Mar Menor, y que suponían un riesgo medioambiental para la laguna y de seguridad para la navegación.

Los tres buques estaban allí desde la pasada década. Como consecuencia de las lluvias torrenciales de diciembre de 2016 y los trabajos para retirar embarcaciones dañadas y otros objetos que fueron arrastrados al Mar Menor, se detectaron en su fondo tres embarcaciones.

El Gobierno regional solicitó la colaboración de la Armada, y la Comandancia Naval de Cartagena coordinó las labores con todas las autoridades implicadas.

El reflotamiento se hizo mediante globos submarinos estratégicamente situados que llevan la embarcación hasta la superficie y, posteriormente, esta se remolca hasta tierra, donde es trasladada a un punto limpio para su tratamiento y desguace.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la firma de un convenio con el Ministerio de Defensa para incrementar los trabajos iniciados por la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente para la retirada de embarcaciones hundidas en nuestro litoral en beneficio del medio ambiente de los fondos marinos de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1566, SOBRE REGULACIÓN ADECUADA DE LA FIGURA DEL CONSUMIDOR VULNERABLE EN EL REAL DECRETO 897/2017, DE 6 DE OCTUBRE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: REGULACIÓN ADECUADA DE LA FIGURA DEL CONSUMIDOR VULNERABLE DEL REAL DECRETO 897/2017, DE 6 DE OCTUBRE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta referenciados al indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en función del número de miembros que compongan la unidad familiar.

Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.

Ante una situación de impago el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que acudan a los servicios sociales y, si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.

La memoria justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que “el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias”.

Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos entre los que se encuentran los siguientes:

- Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.

- Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida.

- Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.

- Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos.

- Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta par su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este e a su vez inste al Gobierno de España a:

1º. Reforzar el plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.

2º. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

3º. Que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las comunidades autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4º. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.

Cartagena, 20 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 1567, SOBRE CREACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN COLEGIOS E INSTITUTOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Isabel Casalduero Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: CREACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN COLEGIOS E INSTITUTOS DE NUESTRA REGIÓN A PARTIR DE LOS 13 AÑOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace pocos días tuvimos conocimiento de que 62 menores de 15 años habían quedado embarazadas en nuestra región en el año 2016, algo que no es un hecho aislado ya que se constata además que las menores se quedan embarazadas cada vez más pronto, produciéndose un incremento de embarazos de chicas entre 12 y 13 años, acompañando estos datos a un incremento oficial de niñas que solicitan la interrupción voluntaria del embarazo.

Es, a todas luces, evidente que algo está fallando. Falta de información, de sensibilización y de acceso a métodos anticonceptivos seguros, así como la falta de una estrategia educativa de salud sexual y reproductiva para los tramos de edad anteriores a la mayoría de edad.

No debemos cejar en nuestro empeño de reivindicar que el mejor arma para luchar contra los embarazos no deseados, es la educación y la formación de los alumnos y alumnas en materia de salud sexual y reproductiva.

Según datos del INE, nuestra región es la quinta con mayor cifra de embarazos entre menores de edad. Los profesionales alertan de las graves consecuencias que tiene para las menores atravesar por esta situación, tanto desde el punto de vista psicológico como desde el punto de vista médico, tanto para el feto si deciden llegar el embarazo a término, como para la madre.

En definitiva, sus vidas sufren un duro revés, y este incremento de embarazos en niñas

de nuestra región nos tiene que hacer promover todas las actuaciones necesarias para evitar su incremento y conseguir frenar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

- Creación de un programa específico de prevención de embarazos no deseados en colegios e institutos de nuestra región a partir de los 13 años. Programa que incluirá formación e información continuadas, a través de charlas sistemáticas, periódicas e integrales en todos los centros, de tal manera que los y las alumnos reciban toda la información necesaria sobre salud sexual y reproductiva.

- Incorporación al currículo regional, de la educación sexual y reproductiva en los tres últimos años de primaria dentro de la asignatura de ciencias naturales.

- La Asamblea Regional de Murcia insta el Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a la creación de una asignatura transversal sobre salud sexual y reproductiva en toda la etapa de la ESO y Bachiller.

Cartagena, 21 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- LA DIPUTADA, Isabel M^a Casalduero Jódar

MOCIÓN 1568, SOBRE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA RESISTENCIA ANTIMICROBIANA A LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Consuelo Cano Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: ELABORAR UN PLAN DESTINADO A IMPLANTAR EN LA REGIÓN DE MURCIA UNA SERIE DE ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA DIFUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y PRÁCTICA DEL BUEN USO DE LOS ANTIMICROBIANOS, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN DE TODA LA POBLACIÓN ANTE EL PROBLEMA E INSERTAR EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ESTABLECIDO POR LA OMS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud viene insistiendo y advirtiendo desde hace tiempo de una amenaza que se cierne sobre la humanidad directamente relacionada con las enfermedades infecciosas. En concreto el fenómeno conocido como RAM (Resistencia Antimicrobiana).

A tal efecto este importante organismo internacional a interesado a los estados y a las regiones para que se aborde el importante problema sanitario que ya se está produciendo por la resistencia a los antibióticos que presentan peligrosos patógenos que han modificado su respuesta ante estos productos. De continuar esta progresión y, la tendencia parece afirmarlo, el fenómeno nos irá dejando indefensos ante las bacterias más peligrosas para nuestra salud.

Por esta razón, las administraciones públicas deben afrontar este asunto de forma prioritaria, habida cuenta que no es algo que pueda ser abordado de una forma simple sino que requiere la participación y el concurso de múltiples sectores de la sociedad. No obstante, corresponde al gobierno el impulso de cuantas estrategias se establezcan en el abordaje de este grave problema.

No obstante, la OMS en su alerta a la Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2015 adoptó un plan de acción basado en cinco objetivos:

1º. Mejorar la concienciación y la comprensión con respecto a la resistencia a los antimicrobianos a través de una comunicación, educación y formación efectivas.

2º. Reforzar los conocimientos y la base científica a través de la vigilancia y la investigación.

3º. Reducir la incidencia de las infecciones con medidas eficaces de saneamiento, higiene y prevención de las infecciones.

4º. Utilizar de forma óptima los medicamentos antimicrobianos en la salud humana y animal.

5º. Preparar argumentos económicos a favor de una inversión sostenible que tenga en cuenta las necesidades de todos los países, y aumentar la inversión en nuevos medicamentos, medios de diagnóstico, vacunas y otras intervenciones.

Dichos objetivos deben inspirar una actuación en nuestro ámbito competencial y el Gobierno de la Región de Murcia debería impulsar estrategias seriamente planificadas para dar respuesta al problema que la OMS ya califica de crisis.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un plan destinado a implantar en la Región de Murcia una serie de actuaciones que favorezcan la difusión, la participación y práctica del buen uso de los antimicrobianos, así como a las actividades de concienciación de toda la población ante el problema. Todo ello para avanzar y profundizar en las actuaciones ya emprendidas. Para lo cual se propone entre otras medidas la creación de un grupo de trabajo para el apoyo en el abordaje del asunto, que implique a las Consejerías de Salud, Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y Educación, Juventud y Deportes a los colegios profesionales de Médicos, Enfermería, Veterinaria, Farmacia y otros que se establezcan. Así mismo, que se establezcan estrategias, formación y medios para la implantación de protocolos de actuación en la atención primaria.

- Insertar el protocolo de prevención establecido por la OMS a tal efecto en los currículos formativos de los niveles de primaria y secundaria dentro de la asignatura que se considere más adecuada.

Cartagena, 22 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 1569, SOBRE SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PUERTO LUMBRERAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Resolución otorgada por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), con fecha 28 de septiembre de 1994, quedó constituida la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras. Según dicha resolución, la comunidad de regantes disponía de unos recursos hídricos de 310.720 m³/año y una superficie de riego de 971 ha. Parte de dicha superficie fue modernizada a través de varios planes de mejora de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia entre los años 1996-1998, dotándola de embalses en cabecera y de una red de riego a presión con derivación en arqueta de contadores.

Debido a la escasez de recursos hídricos, se llevó a cabo el aprovechamiento de las aguas pluviales del casco urbano de Puerto Lumbreras. En una primera fase se llevaron a cabo las obras de recogida y conducción de la zona Norte del casco urbano, hasta un embalse de la Comunidad para su distribución y, en una segunda fase, la recogida de la zona Sur; obras financiadas por CHS, disponiendo de concesión para ello.

En su afán por conseguir recursos para riego, en el año 2006 le fue otorgada concesión de las aguas regeneradas de la nueva EDAR de Puerto Lumbreras. Con fecha 28 de mayo de 2009, se produce la integración de los recursos de aguas subterráneas de la SAT n° 5.837, denominada "Boquera Honda" y la SAT n° 532 denominada "Puerto Adentro" a los de la Comunidad de Regantes, con un volumen máximo anual de 1.551.366 m³, correspondiendo 1.475.561 m³ para regadío, 70.330 m³ para ganadería y 5.475 m³ para uso doméstico, y una superficie regable de 3.215 ha.

En una última resolución por parte de la CHS, de fecha 18 de noviembre de 2011, le concede el aprovechamiento de 5 hm³ de aguas desaladas de la desaladora de Águilas y el reconocimiento de regadíos consolidados, incrementándose la superficie regable hasta las 4.022 has.

Finalmente, en virtud del convenio de colaboración entre la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con fecha 3 de diciembre de 2012, se consolida el "Proyecto de Consolidación y Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras (Murcia)".

El último proyecto de modernización busca los siguientes objetivos:

- 1º. Optimizar el uso de los recursos actualmente disponibles, distribuyendo de modo racional las dotaciones existentes.
- 2º. Incrementar la capacidad de regulación estacional, de modo que sea posible la acumulación de los recursos excedentarios durante los periodos de menor demanda para tenerlos disponibles en los meses de máximas necesidades.
- 3º. Proceder a la automatización e informatización integral de las infraestructuras hidráulicas, facilitando el control de consumos y gestión administrativa del agua.

Los dos primeros objetivos precedentes del "Proyecto de Consolidación y Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras (Murcia)" fueron ampliamente conseguidos. En cuanto al objetivo tercero, los sistemas generales necesarios para la automatización e informatización integral están completados, habiendo instalado canalizaciones de distribución e hidrantes solo en una superficie total regable de 1.071,91 has, de las 4022 has del perímetro regable de esta comunidad.

Estando totalmente consolidadas y en producción las tierras integradas en la primera fase del proyecto de modernización, es el momento de continuar con la modernización del resto de terrenos integrados en el perímetro regable. La segunda fase de la modernización de regadíos vendría a mejorar notablemente la optimización de los recursos necesarios para el riego de unas 1.500 has de terreno, situadas al sureste del municipio de Puerto Lumbreras, en la diputación de El Esparragal.

Tenemos que considerar que las balsas de regulación, los centros de informatización y control, y los sistemas informáticos necesarios han sido instalados en una primera fase de modernización de regadíos, por lo cual, en las fases posteriores sobre las que actuar, el costo de la inversión por hectárea se reduce ampliamente.

La segunda fase de la modernización de regadíos, incluida la redacción de los proyectos

necesarios para su ejecución, necesitaría de una inversión de 1.300.000 €, para la cual solicitamos su inclusión en los planes de inversiones de los presupuestos generales del año 2018.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España para que incorpore en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 la inversión necesaria de 1.300.000 € para llevar a cabo la segunda fase de la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, incluida la redacción de los proyectos necesarios para su ejecución.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 1570, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA REGIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre elaboración de una Estrategia Regional de Contratación Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, entrará en vigor el próximo 9 de marzo, cuatro meses después de haber sido aprobada en el Congreso y Senado con un amplio consenso político. Al texto, en su tramitación parlamentaria, se presentaron más de 1000 enmiendas de los distintos grupos políticos y se incorporaron 975.

Con la transposición de las directivas comunitarias se reafirma la normativa sobre contratación pública que permite incrementar la eficiencia del gasto público y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas, así como apela a que los poderes públicos empleen la contratación socialmente responsable orientado al interés común. Así se incluyen en los contratos públicos las consideraciones de tipo social, medioambiental y de innovación y desarrollo.

Una de las principales novedades que presenta la nueva ley afecta a su ámbito de aplicación. En línea con un cumplimiento más amplio de la responsabilidad social se han incluido los partidos políticos, las organizaciones sindicales y las empresariales siempre que su financiación sea mayoritariamente pública.

En el artículo 334.2 de la nueva Ley La Estrategia Nacional de Contratación Pública se diseñará para establecer medidas que permitan cumplir los siguientes objetivos:

a) Combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública.

b) Incrementar la profesionalización de los agentes públicos que participan en los procesos de contratación.

c) Promover la eficiencia económica en los procesos de obtención de bienes, servicios y suministros para el sector público, estimulando la agregación de la demanda y la adecuada

utilización de criterios de adjudicación.

d) Generalizar el uso de la contratación electrónica en todas las fases del procedimiento.

e) Utilizar las posibilidades de la contratación pública para apoyar políticas ambientales, sociales y de innovación.

f) Promover la participación de las pyme, en el mercado de la contratación pública.

Una parte importante de la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ejecuta a través de contratos públicos, que se convierten en una importante herramienta para el desarrollo de políticas públicas y que para ello se hace necesario un uso estratégico de la contratación pública para perseguir objetivos de interés común.

A raíz de la aprobación de esta ley estamos ante una oportunidad para que se cree un espacio de participación en el que satisfacer las demandas de participación en el diseño de las políticas de contratación pública que desde distintos ámbito se vienen reclamando. Un espacio de escucha y dialogo participado por una amplia representación de los agentes sociales activos en nuestra Región, autónomos, entidades de la economía social y solidaria, del tercer sector, sindicatos y asociaciones de usuarios, y de padres y madres de cara a un proceso de planificación de políticas públicas en materia de contratación pública que consiga mejorar la eficiencia del gasto público, la calidad de los servicios y de una mayor transparencia en su prestación.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que cree un foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el que participen activamente, entre otros, asociaciones de autónomos, entidades del tercer sector, sindicatos, asociaciones empresariales, asociaciones de usuarios y de madres y padres, asociaciones de cooperativistas y otras entidades de la economía social y solidaria.

Cartagena, 23 noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas

MOCIÓN 1571, SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE Y POSTERIOR DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA ERMITA DE LOS PASOS DE SANTIAGO EN MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO sobre INCOACIÓN DE EXPEDIENTE y POSTERIOR DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA ERMITA DE LOS PASOS DE SANTIAGO EN MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pequeña edificación conocida popularmente como Ermita de los Pasos de Santiago es la única en pie de las catorce estaciones o pasos de un antiguo vía crucis con inicio y final en la cercana iglesia de Santiago. Fue edificada durante el último tercio del siglo XVIII en estilo barroco rococó y conserva en su decoración exterior la típica rocalla tan característica del estilo al que pertenece.

Consta de tres partes bien diferenciadas: la portada, con vano de acceso adintelado, en cuyo ático se enmarca una cruz latina, rematándose por frontón triangular. Una pequeña nave con cubierta a dos aguas, y el ábside, de planta exagonal, más alto que la nave, en donde se abren seis vanos recercados de decoración de rocalla en color siena, los cuales

proporcionan luz y ventilación al interior y decoración al exterior. La nave y el ábside se cubren con teja vidriada de color verde, siendo rematado este último por balaustre que concluía con una discreta veleta desaparecida.

En la construcción del edificio se observan materiales de diversa naturaleza, como la piedra de sillería en la portada y la mampostería enlucida de yeso blanco en la nave y el ábside.

La ermita, dotada de gran armonía compositiva en sus aspectos exterior dentro del barrio donde se ubica y totalmente exenta de adosados que afectarían al conjunto, se encuentra en estado de absoluto abandono desde hace muchos años. Durante un tiempo sirvió de refugio a ocupas e indigentes que pusieron en peligro su integridad, pues en varias ocasiones prendieron fuego a los enseres que se encontraban en su interior, lo cual motivó el que los servicios municipales procedieran a tapar su entrada, con lo que la humedad reinante en su interior está acelerando su deterioro.

El estado semirruinoso y de completo abandono en que se encuentra el monumento, que sin duda alguna forma parte del tejido monumental barroco de la ciudad de Murcia, recuerda la presencia en su entorno de otras trece edificaciones similares, y forma parte de la colección de edificios barrocos, de tipología rococó existentes en la ciudad de Murcia, entre los que también se encuentra el Palacio Episcopal en la plaza del Cardenal Belluga.

Por el valor artístico e histórico de la Ermita de los Pasos de Santiago y por los mecanismos de protección que dispensa la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicho inmueble debería ser calificado de Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al inicio de expediente y posterior declaración de Bien de Interés Cultural de la Ermita de los Pasos de Santiago en el municipio de Murcia.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1572, SOBRE DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DEL ENCUENTRO DE LAS CUADRILLAS DE PATIÑO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del Portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO sobre DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DEL ENCUENTRO DE LAS CUADRILLAS DE PATIÑO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cuadrilla de ánimas es un fenómeno de la cultura popular, típica de la Región de Murcia y, en general, del sureste de España. En su origen era una agrupación musical de vecinos que recaudaban dinero con ocasión de las festividades cristianas en nombre de las ánimas benditas del purgatorio para el mantenimiento de las ermitas o demás menesteres de estas cofradías.

Con el paso del tiempo, los aguilandos, jotas, seguidillas, parrandas y demás piezas que tocan y cantan han pasado a formar parte del acervo cultural popular de un nutrido grupo de pueblos del sureste de España.

En el mantenimiento y difusión de esta manifestación de la cultura popular ha contribuido decisivamente el “Encuentro de Cuadrillas de Patiño”, que desde 1989 se celebra cada año al comienzo del mes de enero en la citada pedanía del municipio de Murcia, en unas fiestas que cada año cuentan con más repercusión y participación vecinal y de visitantes de otros puntos regionales y nacionales.

Sin duda, al fenómeno expansivo de dichas fiestas ha contribuido el hecho de que van acompañadas del reparto gratuito a los visitantes por las distintas peñas del guiso de las “pelotas”, dando a conocer también un producto típico de nuestra gastronomía.

El próximo mes de enero de 2018 la fiesta del Encuentro de las Cuadrillas de Patiño cumple 30 años, por lo que se trata de una celebración consolidada que debería contar con el oportuno reconocimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a declarar el Encuentro de Cuadrillas de Patiño Fiesta de Interés Turístico Regional.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1573, SOBRE MEDIDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A LOS JÓVENES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Presentación López Piñero, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre: ADOPTAR MEDIDAS CONCRETAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A LOS JÓVENES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el momento de la emancipación de los jóvenes ha ido retrasándose hacia edades cada vez más tardías. Las causas son diversas, como las dificultades para acceder al mercado de la vivienda, sea en compra o en alquiler, la precariedad y temporalidad en el empleo o la extensión del periodo de formación.

Durante los años de crisis económica, los jóvenes han sido uno de los sectores más castigados por las políticas de recortes sociales, lo que ha provocado un claro deterioro de las tasas de emancipación en España.

Entre 2012 y 2016 la tasa de emancipación de los jóvenes entre 18 a 35 años en España ha caído un 22%, pasando de los 4,14 millones en 2012 a los 3,21 millones en 2016 (930.000 jóvenes menos). Según el último informe publicado por el Consejo de la Juventud de España, correspondiente al segundo semestre de 2016, tan solo el 19,7% de los jóvenes de 16 a 29 años lograron independizarse y, de este porcentaje, sólo el 16,7% de las personas jóvenes emancipadas ha logrado establecerse en un hogar unipersonal. En la franja de edad entre los 16 y 24 años la tasa de emancipación se reduce hasta el 6.2%.

En el caso de la Región de Murcia, el esfuerzo para emprender un proyecto emancipatorio es inviable. La temporalidad es la más alta de todo el territorio español (se incrementa la temporalidad y se reduce la duración de los contratos temporales). El esfuerzo

de las personas asalariadas jóvenes para acceder a una vivienda supera tanto en alquiler como compra el límite recomendable del 30% de los ingresos.

La caída del poder adquisitivo de la población joven asalariada, la inestabilidad laboral a la que están sometidos, junto con el aumento anual de los precios de compraventa y de alquiler de vivienda, hacen cada vez más inviable la emancipación residencial. Además, la escasez de oferta de vivienda protegida determina una posición de prevalencia del mercado libre para el acceso a una vivienda digna, cuya localización y precio influyen de modo determinante en la posibilidad de los jóvenes para emanciparse. A todo lo anterior debe añadirse la pérdida de ayudas específicas para facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes. La Renta Básica de Emancipación, suprimida en diciembre de 2011 por el Gobierno del Partido Popular, constituía una prestación social dirigida a beneficiar a la población joven de nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración, previo acuerdo con la Federación de Municipios de la Región de Murcia y previa consulta al Consejo de la Juventud de España, de impulsar y financiar programas de emancipación juvenil que tengan como objetivo facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes, prestando una atención especial a quienes tengan mayores dificultades para emanciparse.

Estos programas deberán contener, al menos, las siguientes actuaciones:

1º. Implementar una “renta básica de emancipación”, consistente en un conjunto de ayudas directas del destinada al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente, en los términos y condiciones que se determinen reglamentariamente, con el objeto de favorecer la emancipación de los jóvenes, su acceso a la vivienda, y su pleno desarrollo personal.

2º. Potenciar la construcción de viviendas públicas protegidas en régimen de alquiler adaptadas a las necesidades y el nivel de ingresos de los jóvenes, de forma que en ningún caso el coste mensual suponga una cantidad superior al 25% de sus ingresos.

3º. Impulsar, a través de convenios con los ayuntamientos y las universidades, las bolsas de vivienda joven en alquiler, especialmente para jóvenes de baja renta económica, desplazados por motivos laborales o de estudios.

4º. Promover, a través de las asociaciones de consumidores de ámbito regional la formación destinada a los jóvenes con objeto de disminuir los fraudes y asegurarles la máxima información para favorecer su acceso a la vivienda.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LA DIPUTADA, Presentación López Piñero

MOCIÓN 1574, SOBRE ESTUDIO DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL SECTOR GANADERO POR LA FALTA DE AGUA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, para su debate en Pleno, sobre: ESTUDIO DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL SECTOR GANADERO DEBIDO A LA FALTA DE CONCESIONES QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO DE AGUA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector ganadero, junto al sector agrícola, es uno de los principales motores de crecimiento y generación de empleo de varias comarcas de la Región de Murcia.

Este potente sector, que históricamente ha do ligado al agrícola, aporta un gran porcentaje de músculo a la economía de nuestra Comunidad Autónoma, con casi tres millones de cabezas de ganado y en permanente progresión, tal como muestran todos los indicadores.

Este importante sector está sufriendo, junto al sector agrario, los efectos de la brutal sequía que estamos padeciendo, añadido a los perjuicios derivados de la falta de una normativa legal que les pudiera permitir tener acceso a concesiones de aguas en las mismas condiciones que las destinadas al regadío y a un precio asequible y asumible por los ganaderos; y, para mal mayor todavía, parece que este sector se ha convertido en objetivo prioritario de erosión y persecución de alguna formación política.

La primera necesidad imperiosas del sector es el agua, pero no basta sólo con la garantía de disposición de la necesaria para desarrollar su actividad, sino que además es necesario que les sea legalmente reconocido su uso y derecho, a través de concesiones debidamente documentadas que garanticen su suministro en el tiempo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a:

- Que la Confederación Hidrográfica del Segura garantice la asignación exclusiva de agua para el sector ganadero de la Región de Murcia, sea de la procedencia que sea y a un precio asequible para los ganaderos.
- Que la Confederación Hidrográfica del Segura autorice cantidades solicitadas por las Comunidades de Regantes y por la Asociación ACEGA, que garantizarían suministro suficiente para el sector ganadero de la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Jesús Navarro Molina

MOCIÓN 1575, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTAFETA DE CORREOS DE CABO DE PALOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, María Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre ESTAFETA CORREOS CABO DE PALOS.

En Cabo de Palos, concretamente en la subida al Faro, se encuentra localizada la antigua estafeta de correos que ya desde hace muchos años se encuentra cerrada y su edificación y entorno, cerrado y abandonado.

El solar que ocupa la estafeta se encuentra en un entorno privilegiado, dando directamente a las calas del faro de Cabo de Palos y teniendo acceso directo desde la propia carretera.

Desde el Grupo parlamentario Popular creemos que tanto el solar como el propio inmueble reúnen unas condiciones excelentes para dotar de un mayor valor paisajístico a todo el entorno del faro de Cabo de Palos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España para que se estudien las posibilidades que existen para acondicionar el solar e inmueble de la estafeta de correos de Cabo de Palos para que se ponga en valor y se disfrute por todos los vecinos.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Miguel Cascales Tarazona
LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y M^a del Rosario Montero Rodríguez

MOCIÓN 1576, SOBRE APOYO AL AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO CULTURAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Ana Ruiz Puerta, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre APOYO AL AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO CULTURAL.

La Unión Europea ha aprobado recientemente la celebración de 2018 como Año Europeo del Patrimonio Cultural, con un triple objetivo para esta conmemoración: promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cohesión social, poner de relieve la contribución que el patrimonio cultural tiene sobre la economía de un país y poner de manifiesto su importancia en las relaciones exteriores de la Unión Europea.

Más allá de la importancia en el ámbito europeo no podemos olvidar el ingente patrimonio cultural que atesora nuestra región en la que hay muchas y variadas muestras de arte en toda la extensión de la palabra.

El patrimonio cultural incluye monumentos, colecciones de arte... pero también paisajes, costumbres, tradiciones y otras tantas expresiones de creatividad de gran valor para la sociedad.

La Región de Murcia ha de sumarse de manera incuestionable a la celebración de este evento interrelacionando a los actores culturales con la sociedad civil, de manera que contribuya a reforzar entre los murcianos el sentimiento de pertenencia a Europa como punto de encuentro de valores más allá de la consideración de ser un espacio económico o político.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de coordinar y participar en todas las iniciativas enmarcadas en el Año Europeo del Patrimonio Cultural, a través de un planteamiento abierto y transversal que llegue a todos los ciudadanos e impulse las relaciones entre ellos.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LAS DIPUTADAS, Elena Ruiz Valderas y Ana Ruiz Puerta

MOCIÓN 1577, SOBRE MEDIDAS CONTRA LA PESCA FURTIVA EN PUERTOS DEPORTIVOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre PESCA FURTIVA EN PUERTOS DEPORTIVOS.

Los puertos deportivos de la Región de Murcia tienen perfectamente regulada la utilización de sus espacios físicos y, dentro de esa regulación, también tienen perfectamente definida la prohibición de la pesca furtiva en todas las zonas portuarias.

Esta prohibición, histórica además, de impedir la pesca en los recintos portuarios viene dada fundamentalmente por el riesgo que conlleva para embarcaciones y los propios pescadores la utilización de cañas de pescar, en algunos casos de varios metros de longitud y con potentísimos sedales con elevados índices de resistencia. La prohibición de pesca va encaminada exclusivamente a garantizar la seguridad de todos los que utilizan las instalaciones portuarias. Familias con niños, personas mayores, paseantes, embarcaciones y como hemos dicho anteriormente, los propios pescadores asumen un riesgo al realizarse en estas zonas la pesca.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la elaboración de un régimen de sanciones en los puertos deportivos de la Región de Murcia donde se delimiten los usos de la pesca deportiva en las instalaciones portuarias. Así mismo, se exponga públicamente la prohibición y las sanciones en dichas instalaciones y se intensifiquen las medidas de control sobre este tipo de práctica.

Cartagena, 27 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1579, SOBRE INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndose por tanto que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las entidades locales a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la Administración Local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las corporaciones locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las corporaciones locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones “financieramente sostenibles”, lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo esta una medida claramente discriminatoria hacia los gobiernos locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las entidades locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez pida al Gobierno de España a

1º. Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2º. Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

3º. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 1580, SOBRE FALTA DE ADHERENCIA EN LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Consuelo Cano Hernández, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: FALTA DE ADHERENCIA EN LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de adherencia al tratamiento farmacológico o incumplimiento terapéutico es un problema prevalente y relevante en la práctica clínica, especialmente en el tratamiento de enfermedades crónicas. Se estima que, en general, un 20-50% de los pacientes no toma sus medicaciones como están prescritas, aunque la tasa de incumplimiento puede variar mucho según la patología.

En el contexto de las enfermedades crónicas, la OMS considera la falta de adherencia un tema prioritario de salud pública debido a sus consecuencias negativas: fracasos terapéuticos, mayores tasas de hospitalización y aumento de los costes sanitarios. Así, en un estudio sobre diabetes y enfermedad cardíaca, los pacientes con falta de adherencia tenían tasas de mortalidad significativamente más altas que los pacientes cumplidores (12,1% vs 6,7%), y en otro estudio en pacientes con diabetes, hipertensión, hipercolesterolemia e insuficiencia cardíaca, encontraron que para todas estas patologías las tasas de hospitalización eran significativamente más altas en pacientes con baja adherencia (13% vs 30% para diabéticos; 19% vs 28% en hipertensión).

Hemos podido conocer que aproximadamente uno de cada dos pacientes crónicos no toma adecuadamente su medicación, en la práctica diaria no se ha integrado este hecho como causa del fracaso terapéutico, conduciendo frecuentemente a la realización de pruebas innecesarias o intensificación de tratamientos que pueden incrementar los riesgos para el paciente y los costes sanitarios.

El copago de los medicamentos que impuso el Gobierno a los jubilados mediante el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, no han demostrado ninguna eficacia, ni para contener el gasto ni sobre su supuesta capacidad para disminuir la utilización inapropiada. Por otro lado, penalizan a las personas más enfermas y más pobres teniendo consecuencias devastadores sobre los más desprotegidos. Además, el copago farmacéutico tuvo un impacto negativo en la adherencia de los pensionistas en tratamientos esenciales, según un estudio presentado en Murcia por la Presidenta de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS).

Es por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

- Realizar un estudio de forma periódica sobre la falta de adherencia de los tratamientos, en base a datos de prescripción médica y dispensación en farmacias con enfermedades crónicas. Dicho estudio contendrá una evaluación sobre el impacto del copago sanitario por tramos de renta.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández
MOCIÓN 1581, SOBRE MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE BECAS Y PRECIOS DE MATRÍCULA UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Ángel Rafael Martínez Lorente y Ascensión Ludeña López, diputado y diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE BECAS Y PRECIOS DE MATRÍCULA UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema universitario público ha mantenido durante décadas un ritmo de crecimiento tanto en alumnado como en profesorado y en titulaciones muy superior al resto de los países de nuestro entorno. A partir de los años 80, y en solo tres décadas, la Universidad española pasó de ser una institución al alcance de unos pocos a abrir el camino de la educación superior a todas aquellas personas con capacidad y voluntad de seguir estudios universitarios.

Este es un logro de la sociedad española y un elemento decisivo en la configuración de nuestro sistema universitario. Desgraciadamente, esta situación se ha interrumpido bruscamente desde que Rajoy llegó al Gobierno, hasta el punto de que miles de estudiantes han tenido que abandonar sus estudios o no han podido acceder a ellos.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestra mayores fortalezas educativas.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. El descenso en los recursos disponibles en materia de becas y ayudas de los últimos cuatro años, acompañado de una subida de los precios públicos de matrícula universitaria, han supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto como la crisis ha hecho estragos en sus economías familiares, dificultando sus posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Esas decisiones vinieron acompañadas de las modificaciones introducidas en el Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, que dificulta el acceso a las becas y suprime algunas de las ayudas. Con esta modificación el Gobierno del Partido Popular endureció los requisitos académicos para el acceso a una beca del sistema general y de otro, redujo las cuantías garantizadas cuando se cumplen los requisitos.

Además, la ausencia de un modelo marco de financiación que garantice la suficiencia financiera de las universidades en todos los territorios, y el radical endurecimiento de los requisitos de las becas junto a la reducción drástica de sus cuantías, han supuesto un enorme retroceso para la igualdad de oportunidades.

Así lo ha denunciado la Conferencia de rectores CRUE durante la presentación de su informe "La Universidad Española en cifras 2015-16", donde ha reiterado que España mantiene uno de los niveles de precios públicos más elevados de la UE y uno de los más bajos de becas. Según los rectores, más de 70.000 alumnos de enseñanzas de grado por curso han visto alteradas sus expectativas de acceso a las ayudas.

El Gobierno tiene la obligación de actuar con medidas efectivas que garanticen la recuperación de la consideración de la beca como derecho, que restituya e incremente las becas y ayudas al estudio, así como el número de preceptores y las correspondientes partidas económicas, y que eliminen las dificultades que se han impuesto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para:

1º. Promover la constitución de una Comisión Mixta, con la Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Universidades, para acordar un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula y permita mantener un marco coherente de precios públicos de matrícula en el conjunto del Estado, asegurando así la igualdad de oportunidades.

2º. Restablecer el carácter de las becas como un derecho subjetivo de todas las personas que manifiesten objetivamente la necesidad de la ayuda, exigiendo los mismos requisitos académicos que rigen para cualquier estudiante universitario y sin que este derecho quede supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

3º. Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida. En definitiva, volver a convertir las becas en un derecho y no en una limosna.

4º. Reducir el límite de calificación media a partir de la cual se puede obtener la beca de desde el 5,5 actual al 5, tal y como era hasta 2012.

5º. Recuperar las convocatorias, los créditos y las cuantías de las becas generales, restituir las Séneca e incrementar el número de las FPU, además de restablecer los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizado.

6º. Eliminar las trabas en lo que respecta a las becas Erasmus estableciendo los nuevos requisitos recuperando los anteriores, y ampliar los créditos presupuestarios destinados para este programa.

7º. Fijar un período máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca.

8º. Eliminar la obligatoriedad de devolución a posteriori de la beca a aquellos alumnos que no hayan superado los créditos exigidos aun cuando su derecho se generara el curso anterior.

9º. Incluir en las convocatorias de concesión de becas y ayudas al estudio la realidad de aquellos alumnos que, por haberse modificado sustancialmente sus circunstancias económicas, queden excluidos en los umbrales económicos exigidos para la concesión de la beca o ayuda al estudio en el ejercicio de la convocatoria, arbitrando los procedimientos adecuados para que puedan acceder a éstas mediante la acreditación documental que sea precisa para poder demostrar la reciente modificación de su situación económica.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán

LOS DIPUTADOS, Ángel Rafael Martínez Lorente y Ascensión Ludeña López

MOCIÓN 1582, SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR LA DESAPARICIÓN DE BANCOS Y CAJEROS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Marcos Ortuño Soto, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Patricia Fernández López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la

siguiente MOCIÓN sobre desaparición de bancos y cajeros.

La España despoblada avanza sin que nadie ponga remedio. Es difícil determinar si el éxodo crece porque no hay servicios o viceversa, pero está claro que la falta de oficinas bancarias complica y endurece la vida en los pueblos.

En España hay 8.117 municipios y el 48% no cuenta con ningún tipo de sucursal bancaria. La crisis de las cajas de ahorros agudizó el problema: 1,13 millones de ciudadanos no tienen acceso a una oficina en su lugar de residencia, cerca de un 20% más que antes de la crisis.

La reorganización del sector bancario se ha llevado por delante a uno de cada cinco cajeros desde la llegada de la crisis. Según los últimos datos publicados por el Banco de España (BdE) referidos al primer trimestre de 2017. La mitad de los pueblos de España se han quedado sin bancos y sin cajeros.

Para cerca de un millón de personas, el hecho de sacar dinero de un cajero automático ha dejado de ser algo diario. En muchos pueblos las oficinas bancarias han desaparecido dejando a sus clientes sin ese servicio. Y muchos son ancianos. Ahora están obligados a trasladarse a varios kilómetros para disponer de efectivo.

Entre tanto, fuentes municipales aseguran que las entidades bancarias están haciendo sus propias propuestas a los ayuntamientos para mantener los cajeros. En algunos casos se está exigiendo el local público y el pago de la factura de la luz.

Aún así, España es uno de los países con más cajeros de Europa, por detrás de Italia, Francia, Alemania y Reino Unido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno para su estudio y toma en consideración de premiar con mejoras en los concursos públicos de productos financieros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las entidades bancarias que mantengan una determinada ratio de oficinas en núcleos de baja población pedanías de la Región de Murcia.

Cartagena, 24 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina, Marcos Ortuño Soto y Patricia Fernández López

MOCIÓN 1583, SOBRE INTENSIFICACIÓN DE LAS INSPECCIONES SOBRE LAS GUÍAS TURÍSTICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes el vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre INTENSIFICAR LAS INSPECCIONES SOBRE LOS GUÍAS TURÍSTICOS.

El intrusismo profesional es uno de los principales retos que tienen que combatir tanto los colegios profesionales de la Región de Murcia, como el propio Gobierno regional.

La usurpación de profesiones es una práctica habitual en determinados sectores profesionales, sobre todo en los ámbitos sanitarios y asistenciales.

El riesgo que este intrusismo tiene para todos los ciudadanos es claro. Ponerse en manos de un falso médico, dentista o abogado puede suponer un trauma físico y legal muy grave para el ciudadano que se ponga en manos de estos falsos profesionales.

En el ámbito de los guías de turismo, este sector profesional está soportando desde hace años y de manera más importante en ciudades como Murcia, Cartagena, Lorca o Caravaca, la proliferación de falsos guías de turismo, que con distintas titulaciones o en algunos casos incluso sin ninguna y a un precio más bajo del oficial, debido al servicio fraudulento que prestan. Los guías de turismo son auténticos embajadores de nuestra Región. Son la cara amable y profesional que los turistas que nos visitan se llevan de nosotros. Por eso es importante que se intensifiquen las medidas de inspección en este sector.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que en colaboración con los ayuntamientos de la Región y la Federación de Municipios de la Región de Murcia se intensifiquen las inspecciones sobre los guías turísticos de la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales Tarazona y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1585, SOBRE INCREMENTO DE PLAZAS A DEPENDIENTES DE LA TERCERA EDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre INCREMENTO DE PLAZAS A DEPENDIENTES DE LA TERCERA EDAD.

Las situaciones de dependencia son en algunas ocasiones sobrevenidas y asociadas al envejecimiento de la población, de ahí la importancia de implementar fórmulas que favorezcan el envejecimiento activo para ralentizar dichas situaciones.

Una parte importante de esta mayor calidad de vida está asociada a la mejora de los programas de turismo social y termalismo saludable destinados a los mayores de 65 años.

En el último año se ha incrementado la acción de estos programas a personas de más de 65 años y con algún grado de dependencia, de lo que se derivan dos situaciones; por una parte, se influye positivamente en su calidad de vida y se consigue igualmente el mantenimiento de un mayor número de puestos de trabajo en el sector servicios, sobre todo en temporada media y baja, que es la habitual para este tipo de acciones sociales.

Se calcula que el sector mencionado genera anualmente unos ingresos de 45° millones de euros y mantiene alrededor de 100.000 puestos de trabajo entre directos e inducidos, permitiendo asimismo que más de 10.000 personas de beneficien de dichos programas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a mejorar y ampliar los programas de turismo y termalismo social para mayores independientes.

Cartagena, 23 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Inmaculada González Romero y Mónica Meroño Fernández
**MOCIÓN 1586, SOBRE CONTROL DE LA PESCA Y LA VENTA ILEGAL DE
LANGOSTINOS DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre pesca ilegal en el Mar Menor.

La Cofradía de Pescadores de San Pedro calcula que un 40% de las capturas de langostino se vende sin factura ni control en comercios y restaurantes.

De cumplirse dichos cálculos, unos 50.000 euros se habrían movido en el mercado negro en el último mes y medio por el langostino. Libres de impuestos. Y la cifra crecerá aún más cuando se vuelva a activar la veda.

Los pescadores valoran la colaboración de la Guardia Civil y de la Comunidad Autónoma y agradecen el 'Plan Anual de Actividades de Inspección y Vigilancia Pesquera', en el que agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona), con inspectores del Servicio de Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) -Dirección General de Ganadería y Pesca-, se coordinan para establecer una serie de dispositivos de vigilancia con el objetivo de detectar las capturas ilegales de langostino del Mar Menor, una especie de alto valor en la zona ya que sus capturas se encuentran bajo un riguroso control.

Lanzar las redes y pescar toneladas de pescado sin tener los permisos necesarios se le está haciendo cada vez más complicado a los furtivos. La intensificación de los controles en los últimos años ha hecho que los que incumplen la ley busquen zonas como El Estacio, que acaparó ocho de cada diez sanciones impuestas a lo largo de 2016.

Los expedientes sancionadores se han reducido en los últimos cuatro años casi un 30%, según los datos facilitados por la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a incrementar el control sobre la pesca y la venta ilegal de langostinos del Mar Menor.

Cartagena, 24 de noviembre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Mónica Meroño Fernández

**MOCIÓN 1587, SOBRE DENUNCIAS FALSAS DE INTOXICACIONES ALIMENTARIAS
EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS ESPAÑOLES, FORMULADA POR EL G.P.
POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María del Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el

art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre denuncias falsas de intoxicaciones alimentarias en establecimientos hoteleros españoles.

Ley relativa a evitar denuncias falsas de intoxicaciones alimentarias en establecimientos hoteleros españoles, para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Un nuevo fenómeno viene afectando a lo largo de los últimos años a los empresarios turísticos españoles. Son las denuncias por supuestas intoxicaciones alimenticias y reclamaciones con motivo de su estancia en hoteles de nuestro país, que en su inmensa mayoría proceden del mercado británico.

Una de las cuestiones fundamentales de este asunto son las cláusulas contractuales incorporadas a los contratos de colaboración comercial entre turoperadores británicos y hoteles españoles. Concretamente se trata de dos cláusulas. La cláusula de sumisión al fuero judicial del Reino Unido y la cláusula de descuento unilateral, ambas establecidas como condiciones generales de contratación, es decir, predispuestas e incorporadas a estos contratos de adhesión por el turoperador, por las cuales se otorga la facultad de aplicar descuentos en la facturación de manera casi automática y unilateral en la relación económica que le une con el hotelero.

Los descuentos son resultado de la aplicación de una de las referidas cláusulas por las cantidades pagadas por los turoperadores para la compensación de reclamaciones de responsabilidad civil planteadas por turistas británicos que, durante sus vacaciones o tras su regreso al Reino Unido, por enfermedades leves, generalmente, gastroenteritis, supuestamente contraídas en el transcurso del viaje con motivo de la estancia en los hoteles en régimen de pensión completa y «todo incluido».

Estas cláusulas trasladan la responsabilidad del turoperador al hotel, si bien, según el sistema británico de protección al consumidor y la Directiva UE 2015/2302 de viajes combinados, el turoperador es responsable de todo lo que le ocurre al turista en su viaje, incluido cualquier incidencia que tenga lugar en el hotel. A lo anterior se añade la renuncia al fuero español y sometimiento expreso a los tribunales y juzgados del Reino Unido para cualquier divergencia derivada de dichos contratos, lo que implica el encarecimiento y dificultad en la defensa de los derechos de las empresas hoteleras.

Estas cláusulas, inicialmente predispuestas para proteger al consumidor y al turoperador, se han convirtiendo en el medio adecuado para amparar el negocio en auge de empresas británicas «claim farmers» (también denominadas «managemet claim companies» o «collectors»), dedicadas en exclusiva a recabar las «illness Claims» o demandas por enfermedad, captando datos de clientes de diversos modos, entre otros: (1) anunciándose en los medios y redes sociales; (2) en destino (hoteles, farmacias, bares, etc); y (3) llamada fría. Estas empresas, a su vez, ceden los datos de estas reclamaciones a despachos de abogados británicos a cambio de comisiones. Debido a esta forma de actuar, en 2016 las reclamaciones se incrementaron en un 700 %.

El procedimiento aplicado por el turoperador para determinar si paga o no la compensación reclamada por el cliente es el siguiente: el turoperador comunica al hotel la presentación de la reclamación, le da traslado de la misma y le solicita contestación contundente en un plazo determinado, requiriéndole, asimismo, que aporte información y documentación adecuada para evitar que dicha compensación sea satisfecha y, en consecuencia, aplique el descuento.

La falta de documentación y su custodia o archivo durante varios años, relativa al cumplimiento de las exigencias en materia de calidad, higiene y atención al cliente, mantenimiento de piscinas y biosanitarios, de comidas, de consumiciones suministradas, control de posibles excursiones o salidas, asistencias médicas o dolencias manifestadas por los huéspedes, impiden que los hoteles den una respuesta ágil y eficaz o, incluso, en algunos casos, impide que el hotel sea capaz de dar una respuesta, a la solicitud de información de turoperador, una vez se recibe la reclamación.

Esto provoca la asunción o adjudicación de la responsabilidad civil al hotel y la

aplicación del descuento unilateral por el turoperador, a consecuencia del pago de la compensación al cliente por el turoperador.

Otro de los desencadenantes de la situación actual es la inclusión de los gastos de asistencia jurídica del cliente afectado en los descuentos unilaterales realizados por los turoperadores a los hoteles. Es decir, además de la indemnización del cliente afectado, los descuentos incluyen los gastos de asistencia jurídica del abogado británico, se haya celebrado juicio o no, que generalmente supera el importe de la indemnización.

Asimismo, la proliferación de las reclamaciones se ha visto agravada por la reforma de la justicia británica a través de llamado «Legal Aid, Sentencing and Punishment of Offenders Act» (LASPO) que entró en vigor en abril del 2013.

Dicha Ley regula el sistema de cobro de honorarios de los abogados británicos y permite al cliente ni tan siquiera adelantar dinero como provisión de fondos de gastos y honorarios legales para interponer la reclamación. Los abogados únicamente perciben honorarios si el cliente obtiene el pago de una indemnización. En cualquier caso, si bien no percibe honorarios de su cliente, los abogados los reclaman al turoperador, adhiriendo esa cantidad a la reclamada en concepto de indemnización.

Efectivamente, y según estimaciones del sector turístico, las peticiones que los turistas británicos han realizado por supuestas intoxicaciones alimentarias en establecimientos hoteleros españoles, ascienden a más de 50 millones de euros. Se trata de falsas denuncias por supuestas intoxicaciones que, casi siempre, se canalizan a través de los mismos bufetes de abogados especializados en este tipo de demandas. Los hoteleros han comprobado como ciudadanos británicos actúan en las propias zonas turísticas como comerciales de estos despachos de abogados, y persuaden en la misma calle a potenciales clientes. Tratan de convencer a estas personas de que pueden conseguirles unas vacaciones gratis. La realidad es que la legislación británica se lo pone fácil. Para realizar una reclamación falsa el ciudadano británico le basta probar que ha comprado un fármaco. Luego eso se viste de informes médicos, muchas veces realizados meses después, y se reclama ante la justicia británica.

El informe de la Asociación Británica de Agentes de Viaje (ABTA), indica que las reclamaciones por intoxicación alimentaria de los turistas británicos crecieron un 131% con respecto al mismo periodo de 2015. Para esta asociación llama la atención que ese repunte en las denuncias no se corresponde con un aumento de las enfermedades en los destinos.

Hay que tener en cuenta que en el Reino Unido el reclamante no tiene que acreditar la enfermedad, ya que el coste legal al que se enfrenta el reclamado en caso de exigir dicha acreditación suele ser mayor que la propia indemnización, de ahí que muchos turoperadores abonan la solicitud de compensación, que luego deben repercutir en los hoteleros españoles, que son quienes finalmente costean estas prácticas fraudulentas.

Por parte del Gobierno español, se han realizado gestiones que han conseguido que el Ministerio de Asuntos Exteriores británico, haya emitido una declaración en la que reconoce que España es un «destino seguro» y advierte a los ciudadanos que denunciar en falso es un delito. No obstante ello, el daño de carácter comercial, más allá del coste económico, es también importante y no sólo para el empresario hotelero, en el fondo todo el sector de la alimentación español, los distribuidores, los profesionales del sector servicios, etc... En definitiva, nuestra principal industria, el Turismo se resiente de estas falsas denuncias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de la nación para seguir impulsando acciones que combatan las situaciones de

abusos que se están produciendo por parte de turistas británicos, para detectar, corregir y evitar que denuncias falsas de intoxicaciones alimentarias en establecimientos hoteleros españoles se sigan produciendo.

Cartagena, 24 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, M^a del Rosario Montero Rodríguez y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1589, SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno, sobre el Patrimonio Arqueológico de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 10, expresa que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la región (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, punto 14 del artículo 10).

Con el propósito de convertir los principales bienes y yacimientos arqueológicos de la Región en un auténtico reclamo turístico, educativo y cultural, tanto para investigadores como para la ciudadanía y proporcionar un adecuado disfrute para las generaciones presentes y futuras, tal como se expresa en el artículo 61 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sería interesante identificar, catalogar y salvaguardar los yacimientos más representativos de cada cultura prehistórica e histórica para transformarlos en parques arqueológicos, del tal modo que se obtenga una representación de cada hito histórico de los grupos humanos que habitaron en algún momento la Región de Murcia. Con ello se conseguiría que la sociedad actual y futura pueda disfrutar de una visión de conjunto de la historia de las diferentes culturas y que los investigadores puedan seguir desarrollando su labor científica, todo ello en pro de la formación de una necesaria identidad regional.

Por todo lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno a que:

- Se acuerde la creación de un Consejo Regional de Parques Arqueológicos, orientado a homogeneizar en lo posible la gestión y el funcionamiento de los mismos, así como a confeccionar programas educativos y de divulgación.

Cartagena, 27 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
Miguel García Quesada

MOCIÓN 1590, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Pagan Sánchez,

diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.

Hace ya algunos años, para ir desde Murcia hasta Albacete, empleábamos casi dos horas. Hoy, en apenas una hora, nos ponemos en la ciudad manchega vecina, lo que supone un ahorro considerable en tiempo y en combustible. Y todo eso ha sido posible gracias a la construcción y puesta en marcha de una importante red de autovías. Y eso ha supuesto crecimiento, avance, desarrollo y progreso.

Sin embargo, no ocurre lo mismo con otras infraestructuras, que son también muy necesarias e importantes para la Región de Murcia, y para todo el país, pero que todavía están sin construir, como son las infraestructuras hidráulicas, también llamadas las "Autovías del Agua".

Si algo ha quedado patente en las primeras reuniones mantenidas entre el Ministerio de Medio Ambiente y las distintas comunidades autónomas dentro del marco del Pacto Nacional del Agua, es que existe un severo déficit de infraestructuras hidráulicas, y la necesidad vital de llevar a cabo un Plan Nacional de infraestructuras hídricas, para aprovechar al máximo ese importante recurso natural que es el agua.

Otro de los temas que han sido puestos encima de la mesa en estos encuentros ha sido la grave sequía que este año azota a todo el País, y que en otras cuencas, como la del Segura, venimos padeciendo ya cinco años de manera consecutiva, pero que es un mal histórico, para esta parte del sureste de España.

Hoy en España, a pesar de padecer sequía, hay agua suficiente para cubrir las necesidades de todo el país, pero la ausencia de una planificación hidrológica, sumada a la grave sequía de este año, tiene unas consecuencias gravísimas, que van desde problemas medioambientales y económicos, a un continuo enfrentamiento entre territorios que no conduce a ningún sitio.

Tenemos en todo el mundo numerosos ejemplos de cómo haciendo un gran esfuerzo y anteponiendo el interés general a cualquier otro, la construcción de infraestructuras hídricas y los trasvases han traído numerosos beneficios a la población, transformando auténticos desiertos en vergeles, atrayendo industria, tecnología y transformando zonas deprimidas en lugares con más oportunidades y riqueza.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que la solución a los problemas de agua en España pasa por llevar a cabo una nueva y actualizada Planificación Hidrológica, que desde el máximo respeto al medio ambiente, aproveche y ordene todos los recursos hídricos a nuestro alcance, y que a través de un riguroso Plan Nacional de Infraestructuras Hidráulicas se atiendan las necesidades y demandas de las distintas Cuencas Hidrográficas de España.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a que redacte y ponga en marcha un PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, que sea un instrumento de coordinación entre todos los planes hidrológicos de las distintas cuencas de España, y sirva para trasvasar los recursos hídricos entre regiones.

Cartagena, 28 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en Comisión registrada con el número 465, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de noviembre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 465, SOBRE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA SEÑALIZACIÓN DESDE LA A-7 HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en comisión, sobre MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA SEÑALIZACIÓN DESDE LA A-7 HASTA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE PUERTO LUMBRERAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia cuenta con 64 polígonos industriales, lo que supone una superficie de suelo industrial superior a los 5 millones de metros cuadrados, en los que se ubican más de 10.000 empresas y se genera el 30% del PIB regional.

La Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto nº 102/2006 en su anexo III, de Recomendaciones, realiza una serie de actuaciones recomendadas en las Estrategias Locales, para la mejora de accesibilidad, en la inserción territorial, de carácter municipal y de rehabilitación.

Hemos podido constatar que la mayoría de los polígonos industriales de la Región de Murcia, efectivamente, tienen problemas de mantenimiento, y también de señalización y accesibilidad, transporte público, acceso a las nuevas tecnologías e incluso de suministro de energía eléctrica en algún caso.

Para ganar en competitividad, para exportar, para atraer inversiones a la Región de Murcia, para tener empresas sólidas, para generar riqueza y empleo, necesitamos de las grandes infraestructuras, pero también de las pequeñas. En el caso que nos ocupa, cuidando, modernizando y dotando al polígono industrial de Puerto Lumbreras de las infraestructuras necesarias para su pleno desarrollo. Ya que este polígono industrial tiene importantes carencias de accesibilidad y señalización desde la A7, lo que dificulta su expansión y la actividad empresarial de las industrias ya instaladas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a mejorar la accesibilidad y la señalización desde la A-7 hasta el

Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

Cartagena, 20 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán;
EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 300, 301, 302 y 304, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de noviembre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 300, SOBRE CONVENIO CON UNIVERSIDADES PARA PRÁCTICAS DOCENTES UNIVERSITARIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida al Consejero de Empleo, Universidades, y Empresa.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado la firma de sendos convenios de colaboración entre la Comunidad y las Universidades Pontificia de Salamanca, Antonio de Nebrija (Madrid), Alfonso X el Sabio (Madrid) y la Universidad a Distancia de Madrid (Udima) para la realización de prácticas docentes universitarias interpele al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa para que explique las razones de la aprobación de estos convenios.

Cartagena, 21 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
EL DIPUTADO, Juan Luis Pedreño Molina

INTERPELACIÓN 301, SOBRE CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES DE ENFERMERÍA DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO EN EL HOSPITAL DE LA ARRIXACA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Emilio Ivars Ferrer, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo

establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Salud para que explique cuáles son las razones de que en el Convenio firmado entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Católica San Antonio (BORM 11-11-2017) para la realización de prácticas Docentes de la titulación de Enfermería se haya incluido el hospital clínico Universitario Virgen de la Arrixaca como centro que se pueda utilizar.

Cartagena, 21 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Emilio Ivars Ferrer

INTERPELACIÓN 302, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida a la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado regular la concesión directa de subvenciones por valor de un millón de euros a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para paliar los efectos de la pobreza energética, interpele a la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades para explique las razones de esta concesión.

Cartagena, a 23 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LA DIPUTADA, Adoración Molina López

INTERPELACIÓN 304, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DEL TRAMO I DE LA RONDA DE EVACUACIÓN DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Isabel Casalduero Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Presidencia y Fomento, para que explique las razones por las que se ha tomado la decisión de modificar el proyecto de obras del tramo I de la Ronda de Evacuación de Lorca correspondiente al expediente CTT/56/2015, nuevo vial de conexión de los barrios de Apolonia y San Diego, de Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 2017
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LA DIPUTADA, Isabel M^a Casalduero Jódar

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- Pregunta 702, sobre necesidades de mobiliario escolar en el IES Prado Mayor, de Totana, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 703, sobre ejecución del proyecto presupuestario CEIP Príncipe Felipe, de Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 704, sobre ejecución del proyecto presupuestario 1ª fase nuevo IES Valle de Leiva, de Alhama de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 705, sobre proyecto presupuestario para la ampliación del IES Mar Menor, de San Javier, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 706, sobre ejecución del proyecto presupuestario para la ampliación del CEIP San José, de Blanca, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 707, sobre ejecución del proyecto presupuestario del Pabellón Infantil CEIP Bienvenido Conejero, de Los Alcázares, formulada por el G.P. Socialista, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 708, sobre ejecución del proyecto presupuestario para la sustitución de la cubierta del CEIP Los Meroños, de Torre Pacheco, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 709, sobre ejecución del proyecto presupuestario para la sustitución de la cubierta de fibrocemento del CEIP Vista Alegre, de Las Torres de Cotillas, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 710, sobre ejecución del proyecto presupuestario para la ampliación del IES Ricardo Ortega, de Fuente Álamo, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 711, sobre control del depósito de cuentas por parte de las sociedades cooperativas, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 712, sobre ejecución del proyecto presupuestario del Sagrado Corazón de Librilla, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 713, sobre ejecución del proyecto presupuestario de gimnasio para el IES María Cegarra Salcedo, de La Unión, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 714, sobre inclusión de representantes de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en el Consejo de la Vivienda de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 715, sobre informe relativo al tramo I de la Ronda de Evacuación de Lorca en relación con el soterramiento del ferrocarril, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 716, sobre alteración de la contratación del proyecto de obras del tramo I de la Ronda de Evacuación de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 717, sobre coste de la modificación del proyecto de obras del tramo I de la Ronda de Evacuación de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 718, sobre retribución a abonar por los antiguos concesionarios de las estaciones de ITV por la explotación de las instalaciones de titularidad autonómica, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 719, sobre el mapa previsto para las prácticas universitarias de Enfermería, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 720, sobre número de graduados de Enfermería en la Universidad de Murcia y la Universidad Católica San Antonio, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 721, sobre campañas de información y prevención sobre las enfermedades

de transmisión sexual, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 722, sobre planificación en relación con la llegada de dos aceleradores lineales al hospital Morales Meseguer, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 723, sobre coste de los desplazamientos para el tratamiento de radioterapia a los enfermos oncológicos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 724, sobre el riesgo a los enfermos oncológicos en largos desplazamientos para tratamiento de radioterapia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 726, sobre casos de acoso y violencia hacia el profesorado producidos en los centros educativos de la Región de Murcia en el curso 2015/16, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 727, sobre casos de acoso y violencia hacia el profesorado producidos en los centros educativos de la Región de Murcia en el curso 2016/17, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 728, sobre convenio para vincular la ayuda financiera del Fondo de Liquidez Autonómica con el gasto público de medicamentos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 729, sobre gestiones para la catalogación del Parque Regional de Sierra Espuña como parque Nacional, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 730, sobre al Gobierno central para la catalogación del Parque Regional de Sierra Espuña como parque Nacional, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 731, sobre resultados de las analíticas de metales pesados realizadas en 2010 a niños del colegio público Santiago Apóstol, de Portmán, formulada por el G.P. Ciudadanos. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 30 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 1002, sobre objetivos prioritarios de las universidades públicas para la obtención de fondos complementarios, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 1004, sobre cumplimiento de la ley contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1005, sobre envío de cartas a las personas que recibieron ayudas por los terremotos de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1006, sobre módulos para formar a los jueces de paz en la Región, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 1007, sobre paralización de las obras del puente de la Rambla de las Culebras, de Águilas, formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 30 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Por el presente se hace público que la Mesa de la Cámara, en sesión del día de la fecha, tomó conocimiento de varios escritos del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por el que comunica los siguientes cambios de diputados en distintas las comisiones según se relaciona a continuación:

- La adscripción de don Emilio Ivars Ferrer como titular de la Comisión del Estatuto del Diputado, en sustitución de don Joaquín López Pagán.

- La adscripción de doña Presentación López Piñero como titular en la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sustitución de don Joaquín López Pagán.

- La adscripción de don Jesús Navarro Jiménez como titular de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sustitución de don Joaquín López Pagán.

- La adscripción de don Rafael González Tovar como titular de la Comisión de Competencia Legislativa, en sustitución de don Joaquín López Pagán.

- La adscripción de don Rafael González Tovar como titular de la Comisión Especial de Empleo, en sustitución de don Joaquín López Pagán, quedando vacante el cargo de Vicepresidente que venía desempeñando el señor López Pagán.

- La adscripción de doña Presentación López Piñero como titular de la Comisión Especial de Pobreza y Exclusión Social, en sustitución de don Alfonso Martínez Baños, quedando vacante el cargo de Secretario que venía desempeñando el señor Martínez Baños.

- La adscripción de don Jesús Navarro Jiménez como titular de la Comisión Especial de Investigación sobre el Auditorio de Puerto Lumbreras, en sustitución de don Joaquín López Pagán.

- La adscripción de don Alfonso Martínez Baños como titular de la Comisión Especial de Investigación sobre el Aeropuerto de Corvera, en sustitución de don Joaquín López Pagán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 21 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez